



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

Nº 8/2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA PP

SRAS. Y SRES. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

D^a JULIA IBÁÑEZ MARTÍNEZ. PP
D. JOSÉ CRISTIAN CALLEJÓN VILLALOBOS. VOX
D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN. PP
D. GERMÁN ARQUEROS RODRÍGUEZ. VOX
D. ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ. PP
D^a ALMUDENA MARTÍNEZ ESCOBAR. VOX
D^a LUISA BARRANCO BONACHERA. PP
D. FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ. PP

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D^a M^a JOSÉ MARTÍN RUIZ PP
D^a M^a DELIA MIRA MARTÍN PP
D. JUAN JOSÉ BONILLA LÓPEZ VOX
D^a ROSA MARÍA MARTÍN ESCOBAR VOX
D^a MONTSERRAT CERVANTES LLORT VOX
D^a BEATRIZ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ VOX
D. JOSÉ MIGUEL ALARCÓN MORALES PSOE
D^a MARÍA ISABEL CARRIÓN RAMOS PSOE
D^a MARÍA CARMEN ÁLAMO MORANTE PSOE
D. FRANCISCO RIPOLL MEDINA PSOE
D. CECILIO VARGAS PELÁEZ CIUDADANOS
D. RAFAEL ÁNGEL BRETONES CRUZ CIUDADANOS
D^a VERÓNICA GÓMEZ GÓMEZ CIUDADANOS
D^a MARÍA HERMINIA PADIAL MARTÍNEZ CIUDADANOS

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL:

D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ.

SR. INTERVENTOR ACCTAL:

D. JOSÉ LUIS NAVARRO LÓPEZ.

SRA. COORDINADORA ASESORÍA JURÍDICA:

D^a YOLANDA DÍAZ SÁNCHEZ.

Siendo las diez horas del día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, se reúne la CORPORACIÓN MUNICIPAL del Ayuntamiento de EL EJIDO en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en C/Cervantes 132 al objeto

Código Seguro de verificación: uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA 1/59



uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==

de celebrar SESIÓN ORDINARIA MEDIANTE VIDECONFERENCIA, siendo presidida por S.Sª el Alcalde-Presidente D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, y dando fe del acto el Secretario General Acctal. D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ. No asiste y excusa su ausencia D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES del PP; no asiste y no excusa su ausencia el Concejal del PSOE, D. JOSE GABRIEL MALENO GARCÍA.

El artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que cuando se celebren las sesiones por medios electrónicos y telemáticos, todos los miembros participantes deberán de encontrarse en territorio nacional; el Secretario expone que si alguno de los participantes conectados mediante videoconferencia no se encuentra en territorio nacional, que lo manifieste, no contestando ninguno de ellos que se encuentre fuera del territorio español.

La Alcaldía-Presidencia una vez comprobada la existencia de quórum para poder celebrar la sesión declara abierto el acto.

+++

PUNTO Nº. 1 - APROBACIÓN EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, Nº 7.

La Presidencia pregunta a los reunidos si tienen que hacer alguna observación a dicha acta; y no produciéndose ninguna intervención es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO Nº 2 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA PARCELA PROPIEDAD MUNICIPAL E-8 DEL OE-5 EN ALMERIMAR Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DEL MISMO MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LOS DEPORTISTAS.

Indica la Presidencia que este punto no se encuentra totalmente ultimado, por lo que procedería aplazarlo.

En consecuencia, la Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 8 PP, 7 VOX, 4 PSOE y 4 CIUDADANOS, ACUERDA:

- Retirar este punto del Orden del día.

PUNTO Nº 3 - APROBACIÓN SI PROCEDE, RENUNCIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LAS INSTALACIONES FIJAS Nº 4 EN LA PLAYA PONIENTE DE ALMERIMAR Y LA EXPLOTACIÓN DE LA MISMA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSTELEROS SUSCRITO CON LA EMPRESA EXPLOTACIONES HOSTELERAS MYTAL, S.L., EN FECHA 09/09/2015 CON EFECTOS RETROACTIVOS A PARTIR DEL 23/09/2020.

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82.3 del R.O.F. Sometida a votación la

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	2/59


uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial el emitido por el Jefe de la Sección de Contratación.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 8 PP, 7 VOX, 4 PSOE y 4 CIUDADANOS, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la renuncia del contrato de concesión del uso privativo de las instalaciones fijas nº 4 en la playa poniente de Almerimar y la explotación de la misma mediante la prestación de servicios hosteleros suscrito con la empresa EXPLOTACIONES HOSTELERAS MYTAL, S.L., en fecha 09/09/2015, con efectos retroactivos a partir del 23/09/2020.

SEGUNDO.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva depositada por el concesionario, previa comprobación del estado de la instalación.

TERCERO.- Iniciar los trámites oportunos para volver a sacar a licitación esta concesión.

CUARTO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

QUINTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 4 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA INSTALACIÓN FIJA Nº 4 EXPENDEDORA DE COMIDA Y BEBIDA EN PLAYA PONIENTE DE ALMERIMAR Y LA EXPLOTACIÓN DE LA MISMA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS HOSTELEROS.

Código Seguro de verificación: uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==		PÁGINA	3/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==					

Indica el Secretario que el título del punto no está correcto en cuanto a la instalación fija, ya que pone INSTALACIÓN FIJA Nº 9 Y ES LA Nº 4, por lo que se arregla en este momento.

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial el emitido por el Jefe de la Sección de Contratación.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 8 PP, 7 VOX, 4 PSOE y 4 CIUDADANOS, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de la concesión del uso privativo de la instalación fija Nº 4 expendedora de comida y bebida en playa de Poniente de Almerimar y la explotación de la misma mediante la prestación de los servicios hosteleros.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de prescripciones técnicas que ha de regir la licitación pública por el procedimiento abierto para la adjudicación de esta concesión.

TERCERO.- Iniciar la licitación publicándose la licitación, junto con el de exposición al público del Pliego, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento y Plataforma de Contratación del Sector Público, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

CUARTO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 5 - APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN CUENTA DEL INVENTARIO MUEBLE E INMUEBLE REGULAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Vista la liquidación anual a 31/12/2019 del Epígrafe 1º (Bienes Inmuebles) del Inventario de Bienes y Derechos (LIB) de este Ayuntamiento, que incorpora las altas y da de baja los bienes correspondientes, así como las valoraciones de cada propiedad en sus respectivos asientos, que arroja el siguiente detalle:

Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2019
216.229.943,83	1.720.736,90	-224.256,67	217.726.424,06

Visto el informe del Jefe de la Sección de Contratación relativo a la liquidación anual del Inventario de Bienes Muebles y Vehículos del Ayuntamiento de El Ejido, que ofrece el siguiente cuadro resumen:

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	4/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EPIGRAFE 5º.- VEHICULOS

ORGANISMO/AREA	AÑO	REGULARIZACIÓN		AÑO	AMORTIZ.	AMORTIZ.	VALOR
		BAJAS AÑO	ALTAS AÑO				
	2018	2019	2019	2019	ACUMUL.	ANUAL	NETO
ORGANISMOS AUTONOMOS Y S.P.	44.416,10		19.729,99	64.146,09	25.925,80	3.652,44	38.220,29
INSTITUTO M. DEPORTES	28.666,10		19.729,99	48.396,09	10.175,80	3.152,44	38.220,29
RADIO EJIDO							
D.U.E.	15.750,00			15.750,00	15.750,00	500	
AYUNTAMIENTO	260.400,88	25.818,09	110.592,64	345.175,43	128.202,82	23.823,36	216.972,61
PRESIDENCIA							
SERVICIOS SOCIALES	5.700,00	5.700,00					
HACIENDA							
OBRAS Y SER. PÚBL.	16.603,00		7.503,44	24.106,44	16.667,26	1.238,64	7.439,18
PROTECCIÓN CIUDADANA	215.312,29	20.118,09	103.089,20	298.283,40	97.579,86	21.385,02	200.703,54
RÉGIMEN INTERIOR	11.997,00			11.997,00	3.167,11	1.199,70	8.829,89
URBANISMO							
AGRICULTURA	3.613,59			3.613,59	3.613,59		
CULTURA	7.175,00			7.175,00	7.175,00		
FOMENTO Y TURISMO							
PARTICIPACIÓN							
SUMAS TOTALES.-	304.816,98	25.818,09	130.322,63	409.321,52	154.128,62	27.475,80	255.192,90

EPIGRAFE 7º - BIENES MUEBLES

ORGANISMO/AREA	AÑO	BAJAS AÑO	ALTAS AÑO	AÑO	AMORTIZ.	AMORTIZ.	VALOR
	2018	2019	2019	2019	ACUMUL.	ANUAL	NETO
ORGANISMOS AUTONOMOS	430.282,22		5.311,90	435.594,12	404.298,14	4.217,10	31.295,98
INSTITUTO M. DEPORTES	352.472,45			352.472,45	329.856,99	3.442,95	22.615,46
RADIO EJIDO	77.809,77		5.311,90	83.121,67	74.441,15	774,15	8.680,52
AYUNTAMIENTO	4.468.991,87	1.060,00	255.136,95	4.723.068,82	3.979.251,17	139.704,36	743.817,65
PRESIDENCIA	129.460,61			129.460,61	128.597,87	109,28	862,74
SERVICIOS SOCIALES	161.527,78		18.471,06	179.998,84	150.274,43	4.776,45	29.724,41
HACIENDA	162.082,53	865	17.655,60	178.873,13	159.521,01	852,79	19.352,12
OBRAS Y SER. PÚBL.	222.615,80	195	35.641,70	258.062,50	133.428,61	13.794,10	124.633,89
PROTECCIÓN CIUDADANA	204.385,36		184,47	204.569,83	193.808,14	1.668,47	10.761,69
RÉGIMEN INTERIOR	816.667,06		149.439,42	966.106,48	817.151,10	53.382,08	148.955,38
URBANISMO	186.580,72		562,66	187.143,38	182.558,91	556,4	4.584,47
AGRICULTURA	1.315.774,62		24.463,09	1.340.237,71	1.038.321,00	34.192,15	301.916,71
CULTURA	705.576,10		404,56	705.980,66	645.717,59	14.168,89	60.263,07
FOMENTO Y TURISMO	422.646,10			422.646,10	388.496,70	15.862,44	34.149,40
PARTICIPACIÓN	141.675,19		8.314,39	149.989,58	141.375,81	341,31	8.613,77
SUMAS TOTALES.-	4.899.274,09	1.060,00	260.448,85	5.158.662,94	4.383.549,31	143.921,46	775.113,63

Atendidos demás documentos obrantes en el expediente, así como el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 05/07/2020.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA 5/59



uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==

La Corporación Municipal con 19 votos a favor, correspondientes: 8 PP, 7 VOX y 4 PSOE; 4 abstenciones correspondientes a CIUDADANOS; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación anual a 31/12/2019 de la Cuenta de Inventario Mueble e Inmueble Regular del Ayuntamiento de El Ejido contenida en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la Cuenta de Inventario Mueble e Inmueble Regular del Ayuntamiento de El Ejido a 31/12/2019.

TERCERO.- Remitir copia de la rectificación del Inventario de Bienes del año 2019 a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- Facultar al Alcalde para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 6 - APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN CUENTA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

El Patrimonio Municipal del Suelo (PMS) de este Ayuntamiento, que incorpora las altas y da de baja los bienes correspondientes, así como las valoraciones de cada propiedad en sus respectivos asientos, arroja, en cuanto a terrenos y bienes naturales, el siguiente detalle correspondiente al ejercicio 2019:

Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo a 31/12/2019
11.733.846,69	0,00	0,00	11.733.846,69

Visto el expediente instruido al efecto y la documentación contenida en el mismo, que sirve de base para el siguiente cuadro resumen:

Epígrafes	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2019
PMS 1: Terrenos y bienes naturales.	11.733.846,69	0,00	0,00	0,00	11.733.846,69
PMS 2: Edificios y construcciones.	-	-	-	-	-
PMS 3: Ingresos en metálico.	4.423.298,80	866.112,22	-245.974,53	490.296,41	4.553.140,08
PMS 4: Bienes y derechos urbanísticos.	15.093.957,19	0,00	0,00	0,00	15.093.957,19
PMS 6: Fondos adscritos al PMS.	8.235.691,53	490.296,41	0,00	0,00	8.725.987,94
TOTAL	39.486.794,21	1.356.408,63	-245.974,53	490.296,41	40.106.931,90

Atendidos demás documentos obrantes en el expediente, así como el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 05/07/2020.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo Ciudadanos, expone que en lo que se refiere a exacciones urbanísticas han sido anuladas casi la mitad de las multas emitidas; el Interventor y e jefe de los Servicios Fiscales han emitido informe explicando los motivos por los

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	6/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

que se han anulado, entre otros, errores de hecho, publicidad del expediente, intento fallido de cobro, estimación de recursos, prescripción, pero lo que le ha llamado la atención a su grupo es que hay una figura denominada decreto de urbanismo revocando sanciones, figura por la que se han anulado 160.000 euros de sanciones y no hay ninguna figura que sea válida en derecho para que se efectúe la suspensión o cancelación de esas sanciones por lo que le gustaría que se explicase. También pregunta cuál es el motivo de haber eliminado del PMS de 2019 todo el listado de sanciones pendientes de cobro ya que la propuesta final se anota la cantidad de 4.553.000 euros como ingresos de saldo en metálico y comparándolo con el PMS de 2018 sí se incorporan las sanciones pendientes de cobro al cierre de ese ejercicio

D. José Francisco Rivera Callejón, Concejal Delegado de Hacienda y Portavoz del Gobierno, responde que va a contestar el Interventor, pero que si cada vez se saca algo nuevo no vamos a terminar nunca, porque se trata de aspectos pormenorizados y no podemos estar en Pleno viendo todos los detalles; ya hizo hincapié en una serie de puntos, se le ha hecho un informe al respecto, pero en cualquier caso todos los años se hacen revisiones de los saldos pendientes que se mantienen en la contabilidad porque siempre que haya alguna esperanza de cobrar, pero si se advierte que no es posible hay que dar de baja esos derechos pendientes de cobro.

El **Interventor** responde que ha entendido que lo que pregunta el Sr. Vargas se refiere a aquellas sanciones que aparecen en el informe del jefe de Servicios Fiscales como motivo decreto de urbanismo revocando sanción; pues el importe de todas las sanciones urbanísticas que se dieron de baja durante el ejercicio 2019, sanciones que responden de diversas causas, ascendió a 245.000 euros, y de las que aparecen como decreto de urbanismo revocando sanción ha seleccionado en su informe siete cuyo importe global asciende a 111.00 euros, es decir, un 45 por 100 de todas las sanciones dadas de baja, y además explica una por una a qué se debe la baja, que responde básicamente a errores en la tramitación del expediente, como prescripción del plazo para poder sancionar porque los bienes estaban contruidos con anterioridad, por lo que no entiende cómo viene ahora a decir que no entiende o que no se ajusta a derecho el concepto de decreto de urbanismo revocando sanción cuando este es un concepto genérico que ha utilizado el jefe de la unidad de Servicios Fiscales y que posteriormente analiza en una muestra representativa de las mismas en su informe de intervención dando los motivos concretos. Y con respecto a la falta del listado de los pendientes de cobro, lo importante es que esté el dato, no todas y cada una de las sanciones afectadas, pero como se debe a un error al compilar los datos y documentos del expediente, se adjunta ese listado.

El **Sr. Vargas Peláez** expone que era una duda más que razonable porque el propio Interventor ha manifestado que prácticamente el 50 por 100 han sido eliminadas, da a entender que ciertos errores se están cometiendo, y su misión es fiscalizar la labor del Gobierno, y de hecho.

El **Alcalde** responde que se le han dado varias explicaciones sobre este asunto, la información del muestreo del Interventor la tenía el Sr. Vargas y para eso están también las Juntas de Portavoces o las Comisiones Informativas, y lo que tiene que hacer es acudir al servicio correspondiente y ver cada uno de los expedientes afectados porque la propia dinámica del Pleno no permite tratar estas cosas, y al efecto están estudiando la elaboración de un Reglamento Orgánico que regule el funcionamiento del Pleno. Se trata de cuestiones legales y contables pues no se pueden ir acumulando derechos pendientes de cobro que sean imposibles de llevar a cabo porque distorsionan las cuentas del Ayuntamiento, que cuando el PP accedió al Gobierno tuvo que sanear las cuentas públicas dando de baja muchos derechos

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	7/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				

pendientes de cobro, unos incobrables y otros ficticios, lo que demuestra una solvencia y una seguridad financiera y jurídica

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 19 votos a favor, correspondientes: 8 PP, 7 VOX y 4 PSOE; 4 abstenciones correspondientes a CIUDADANOS; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación anual a 31/12/2019 del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS) del Ayuntamiento de El Ejido contenida en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la Cuenta del Patrimonio Municipal del Suelo a 31/12/2019.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 7 - APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

Vista la Cuenta General formulada del Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido correspondiente al ejercicio 2019 y habiendo sido formada por el Sr. Interventor Accidental en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.2 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en que se incluyen los distintos documentos exigidos y cuyos resultados ofrecen el siguiente resumen:

BALANCE DE SITUACION	Importe		Estructura %		Variación % 2019-2018
	2019	2018	2019	2018	
Activo No Corriente	432.825.684,75 €	433.409.945,00 €	93,43%	93,18%	-0,13%
Activo Corriente	30.448.582,54 €	31.709.568,90 €	6,57%	6,82%	-3,98%
TOTAL ACTIVO	463.274.267,29 €	465.119.513,90 €	100,00%	100,00%	-0,40%
Patrimonio Neto	291.983.215,67 €	282.302.728,27 €	63,03%	60,69%	3,43%
Pasivo No Corriente	154.332.471,99 €	164.119.272,14 €	33,31%	35,29%	-5,96%
Pasivo Corriente	16.958.579,63 €	18.697.513,49 €	3,66%	4,02%	-9,30%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	463.274.267,29 €	465.119.513,90 €	100,00%	100,00%	-0,40%

CUENTA DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL	Importe		Estructura %		Variación % 2019-2018
	2019	2018	2019	2018	
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	84.175.716,92 €	87.371.342,94 €	61,50%	91,95%	-3,66%

Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	51.769.568,26 €	52.469.006,84 €	61,50%	60,05%	-1,33%
Transferencias y subvenciones recibidas	26.025.654,20 €	27.864.999,97 €	0,00%	31,89%	0,00%
Ventas netas y prestaciones de servicios	1.944.851,78 €	2.049.001,99 €	0,00%	0,00%	0,00%

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==		PÁGINA	8/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==					



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Variación de existencias	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00%	0,00%
Trabajos realizados para el inmovilizado	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00%	0,00%
Otros ingresos de gestión ordinaria	4.435.642,68 €	3.804.043,48 €	0,00%	0,00%	0,00%
Excesos de provisiones	0,00 €	1.184.290,66 €	0,00%	0,00%	0,00%

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-69.576.740,52 €	-65.024.750,12 €	78,28%	100,00%	7,00%
------------------------------------	-------------------------	-------------------------	--------	---------	-------

Gastos de Personal	-21.691.799,68 €	-19.000.827,53 €	31,18%	29,22%	14,16%
Transferencias y subvenciones concedidas	-15.113.472,61 €	-14.971.105,30 €	0,00%	0,00%	0,00%
Aprovisionamientos	-13.200.781,70 €	-6.623.923,85 €	18,97%	10,19%	99,29%
Otros gastos de gestión ordinaria	-12.206.368,88 €	-17.180.368,99 €	17,54%	26,42%	-28,95%
Amortización del inmovilizado	-7.364.317,65 €	-7.248.524,45 €	10,58%	11,15%	1,60%

RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	14.598.976,40 €	22.346.592,82 €			-34,67%
------------------------------------	-----------------	-----------------	--	--	---------

Deterioro de valor y resultados por enajenaciones	186.290,68 €	316.574,32 €			
Otras partidas no ordinarias	-504.390,35 €	-1.042.947,19 €			

RESULTADO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	14.280.876,73 €	21.620.219,95 €			-33,95%
--	-----------------	-----------------	--	--	---------

Ingresos financieros	1.230.512,47 €	1.280.034,12 €	-26,31%	-12,26%	-3,87%
Gastos financieros	-2.429.919,26 €	-2.537.880,45 €	51,96%	24,30%	-4,25%
Gastos financieros imputados al activo	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00%	0,00%
Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00%	0,00%
Diferencias de cambio	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00%	0,00%
Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-3.476.829,15 €	-9.186.164,07 €	74,35%	87,96%	-62,15%
Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00%	0,00%

RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS	-4.676.235,94 €	-10.444.010,40 €	100,00%	100,00%	-55,23%
---	------------------------	-------------------------	---------	---------	---------

RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	9.604.640,79 €	11.176.209,55 €			-14,06%
-------------------------------------	----------------	-----------------	--	--	---------

Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	0,00 €	0,00 €			
--	--------	--------	--	--	--

RESULTADO DEL EJERCICIO AJUSTADO	9.604.640,79 €	11.176.209,55 €			-14,06%
---	----------------	-----------------	--	--	---------

Atendidos demás documentos obrantes en el expediente, así como el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 05/07/2020.

Código Seguro de verificación: uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	9/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. José Miguel Alarcón Morales, concejal del grupo PSOE, expone que como su grupo dijo en la Comisión los números son los que son. Pero poco han cambiado las cuentas desde que el Sr. Góngora es Alcalde. Los números son los que son pero en inversiones seguimos como siempre, con un gran déficit para nuestro pueblo y los fondos de las inversiones que acometemos vienen de fuera: EDUSI, Gobierno de España, Diputación o Junta de Andalucía. Es cierto que nuestra situación es económicamente complicada: estamos intervenidos por el Estado e inmersos en un plan de ajuste, que hace que nos cueste sacar proyectos muy importantes. Lo cierto es que El Ejido ya no es que no avance, sino que vamos para atrás, y no es ni la primera ni la segunda legislatura del Alcalde sino su tercer mandato, y el grupo socialista tiene la seguridad de que hay otra forma de gobernar y de gestionar nuestros presupuestos, el dinero que pagan nuestros ciudadanos. Nuestro municipio tiene y puede avanzar, y, según su punto de vista, tiene tres asignaturas pendientes el equipo de gobierno que están afectando a nuestro pueblo.

La limpieza, que es un clamor en nuestro pueblo, en sus núcleos, no solamente la limpieza urbana sino también la del campo, los vecinos no se merecen un servicio de este calibre, y hoy mismo podía sacar los colores tanto al Alcalde como al concejal de Servicios y Obras Públicas, y lo dice porque hay calles que no llevan ni dos meses terminadas y se ven los orines que tienen, la suciedad que tienen y los alcorques llenos de hierba, esto no se lo inventa, sino que está ahí, y tienen que poner todos de su parte para enmendar, que no vale tanto dinero, ya dijo él con ocasión de la licitación del servicio de recogida de basura y de limpieza urbana que nos quedábamos cortos pues necesitaba el servicio más inversión.

Nuestro pueblo se está quedando vacío, se están marchando muchos vecinos, tenemos un problema con nuestro pequeño comercio, pequeños comercios de toda la vida que se están cerrando a diario y el gobierno no tiene forma de reactivarlo. En el mercado de El Ejido, que no tiene muchos puestos, su tercera planta lleva vacía prácticamente desde que se inauguró. Cree que hay que hacer proyectos para que gente emprendedora sobre todo mujeres y jóvenes puedan reactivar este comercio tradicional cuya crisis está afectando a muchas familias.

Tenemos un grave problema social en nuestro pueblo. A pesar del potencial que tiene El Ejido con su agricultura es uno de los pueblos más pobres de España en relación renta per cápita. Cree que se debe hacer más entre todos, que hay que aportar más. Está pendiente de poner en marcha una Comisión para tratar el tema de inmigración porque hace falta tender lazos y hablar con todo el mundo. Tenemos que promover alojamientos para temporeros. Tenemos que conseguir que El Ejido sea lo que fue: un pueblo joven, rico y emprendedor.

Podía decir muchas cosas sobre cómo gastar un presupuesto en El Ejido.

Su grupo se va a abstener porque cree que el dinero de nuestros ciudadanos se puede invertir de otra manera.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo Ciudadanos, expone que le llama la atención el informe del Interventor sobre la Cuenta General en la referencia que hace a que la situación económico-financiera del Ayuntamiento que, a pesar de la mejora experimentada, puede seguir calificándose de grave, por lo que recomienda encarecidamente que el Gobierno municipal ponga en marcha todas las medidas operativas que establece la legislación vigente con objeto de reconducir y sanear las finanzas municipales, recomendación que hace extensiva al Ayuntamiento Pleno para que dentro de su ámbito competencial impulse y apruebe las medidas legales vigentes con la finalidad de reconducir la situación económico-financiera

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	10/59


uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CIERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

municipal. También hace el Interventor en su informe referencia a los reparos en materia de contratación en la que advertía de la necesidad de reducir la figura del contrato menor, así como la de dotar a la Intervención de medios más eficaces de control, tema este que ya fue tratado en el anterior Pleno.

Ante este informe le resulta difícil a su grupo poder justificar un apoyo, siquiera un apoyo como ha hecho el grupo socialista, a la gestión de los recursos económicos. Indica el Interventor que hay un riesgo a futuro para la estabilidad de las cuentas municipales puesto que cuando finalice el período de carencia de la deuda municipal vinculada a los instrumentos excepcionales del Estado de financiación de las entidades locales, se debe de abonar al completo.

También le llama la atención a su grupo la gestión realizada por el Instituto Municipal de Deportes que cerró el ejercicio 2019 en negativo con unas pérdidas superiores a los 30.000 euros, comparativamente con el ejercicio 2018 que cerró en positivo con un saldo de 108.000 euros, por lo que en términos comparativos se ha gastado 134.000 euros más que el año pasado, y le gustaría saber la justificación de este gasto. Vistos estos números su grupo entiende que la gestión que se ha llevado adolece de falta de previsión puesto que el aumento de los gastos salariales estaba previsto desde diciembre del ejercicio anterior por la subida para el sector público aprobada por el Estado en diciembre.

Pregunta si ante las advertencias del Interventor que de una forma clara y drástica dice que la situación económico-financiera es grave, el Gobierno ha traído algún plan o medida para eliminar lo que el socio de gobierno del PP dice habitualmente gasto superfluo para dar cumplimiento a todas estas necesidades planteadas por el Interventor, o si van a seguir arrastrándose por la deriva hasta 2035 tal y como está programado en el plan de ajuste o si piensan hacer algún plan de choque como su grupo ha exigido o si vamos a continuar con esta situación.

El **Alcalde** responde que el Interventor está en su papel de Interventor, no tiene que hacer ningún juego de equilibrio de la situación del día a día, y del año 2010 en adelante la gestión económico-financiera del Ayuntamiento nos ha permitido salir de un pozo que parecía que no tenía fondo, se hizo un plan de ajuste, los planes de choque a los que alude el Sr. Vargas se hicieron desde el minuto uno en el que se hicieron no uno sino tres planes de ajuste, vamos cumpliendo cada año haciendo frente a la amortización importante de deuda y de intereses, que se ha conseguido reconducir, y tanto el Sr. Vargas, como el Sr. Alarcón como el Interventor saben que la gestión económico-financiera no ha sido nada fácil, sigue sin ser nada fácil y que tenemos que seguir dando servicios y acometiendo dotaciones con un esfuerzo en materia de eficiencia, y cree que lo estamos consiguiendo, pero nadie de su equipo de gobierno es conformista, pero se ha conseguido un alto grado de eficiencia, y con los recursos que disponemos en la actualidad funcionan los servicios públicos, no comparte la visión del Sr. Alarcón, aunque acepta que todo es mejorable, pero vamos en una línea constante y continua de mejora, y en concreto, respecto al servicio de limpieza el Sr. Alarcón tiene que reconocer que aunque le pese y no lo reconozca en público, tendrá que reconocer en privado que este servicio ha mejorado considerablemente y que se ha renovado la flota de vehículos y se ha incrementado personal y dotación presupuestaria, y claro que le gustaría dedicar más recursos, pero al final tenemos que administrar un presupuesto que por cierto los grupos de la oposición aprobaron, y no quiere echárselo en cara, y han estado de acuerdo porque su equipo de gobierno y él son posibilistas y cuando las líneas de diálogo sirven para algo no dudan en cogerlas pero tampoco están para perder el tiempo, y agradece esta línea de diálogo que han abierto que espera que dure aunque sea con altibajos. La solvencia económico-financiera se ha

Código Seguro de verificación: uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	11/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				

conseguido aunque parecía un objetivo imposible, y a cada uno hay que darle lo que corresponde por lo que la toma de decisiones no la va a llevar el Interventor, que está para aconsejar y para velar por el cumplimiento de la legalidad, trabajo que hace muy bien.

No solo funcionamos con subvenciones, que son importantes, de hecho las que están viniendo de la Unión Europea son históricas para nuestro municipio porque no había venido nunca y son 17 proyectos muy importantes para nuestro municipio que claro que nos salvan en materia de ejecución de inversiones, pero también vamos destinando fondos propios y van mejorando los servicios, que en lo que se refiere a la limpieza ya contamos con unas instalaciones en el municipio para ese servicio que el Sr. Alarcón dice que es caótico, instalaciones modélicas que van a seguir mejorando y aumentando.

Van a seguir insistiendo ante el resto de las Administraciones. Ayer estuvo acompañado de la Concejala de Educación, en Sevilla con el director del APAE repasando proyecto por proyecto en materia de inversión educativa en infraestructuras, y tiene la convicción de que desde finales de año y sobre todo a lo largo del siguiente van a ver una ejecución de infraestructuras educativas muy importantes, al menos es lo que extrae de la reunión de ayer, entre otras cosas porque llevamos un atraso muy considerable porque la gestión del anterior Gobierno de la Junta de Andalucía dejó mucho que desear en ésa y en muchas otras materias y especialmente con el municipio de El Ejido. Además hay un compromiso para ejecutar un nuevo centro de salud de referencia en el centro de El Ejido, antes de Navidad comenzará la ejecución de la carretera de Pampanico, que era un proyecto que estaba guardado en el baúl a pesar de que estaba terminado desde hacía más de una década, y que se venía demandando desde hacía veinte años y que es muy necesario para esa travesía pues es un vial autonómico que articula muchos tráficos tanto internos como externos. En materia de Agricultura ayer se aprobó el plan ITINERE con dos caminos de tierra por importe de 700.000 euros estructurantes para El Ejido, para que en lo que queda de mandato se puedan acometer los poquitos caminos que quedan de tierra. Es decir, que trabajan buscando sinergias con el resto de las Administraciones. Hay dos inversiones del Estado que le preocupa porque son vitales para nuestro municipio, que es la remodelación de los enlaces 409 y 411, de la autovía, el del COPO y el de Santa María del Águila, para lo que ha pedido reuniones que se celebran en la Demarcación de Carreteras, pero en Madrid parece que está todo cerrado pues no hay manera de mantener una reunión, y no le gustaría que estos proyectos tan importantes durmieran el sueño de los justos; así como las inversiones que el Estado tiene que acometer en la costa, proyectos del Estado que le gustaría que el Sr. Alarcón incidiera en ellas.

En cuanto a las cuestiones sociales, se va a crear la Comisión a la que se ha referido el Sr. Alarcón, que no va a ser de inmigración, como le dijo, sino de integración porque ni este Alcalde ni este equipo de Gobierno quieren segregación, y en esa Comisión tendrá que estar la Junta de Andalucía, el Estado, todos los portavoces, porque ha de ser tarea de todos, que no va a ser una Comisión en la que solamente nos sentemos con el colectivo inmigrante para ver sus necesidades, sino que va a ser una Comisión de integración donde tenemos que estar todos y todos hacer un esfuerzo. Aquí no tenemos temporeros, sino personas que vienen a trabajar todo el año dado nuestro modelo de cultivo, y lo que hace falta es una buena planificación de los flujos migratorios, está claro que hace falta inmigración, pero ordenada, y en esta planificación el Estado deja mucho que desear con lo que finalmente sufrimos en nuestro municipio las consecuencias pues no es posible que tengamos una población flotante de entre 4.000 y 5.000 personas inmigrantes en situación irregular. Hay que trabajar en la integración, pero también en la ordenación de los flujos migratorios por lo que son fundamentales las políticas transversales como por ejemplo en Educación, Sanidad, Servicios Sociales o Agricultura. Al PSOE no le ha preocupado en los últimos cuarenta años tener una

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	12/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

correcta dimensión de estos servicios. Se ha avanzado, pero no lo suficiente, y es una cuestión que ocupa y preocupa al equipo de Gobierno municipal. Somos una Administración municipal y a pesar de ello tratamos de suplir carencias de otras Administraciones y arrimamos el hombro siempre que podemos y lo estamos haciendo en un montón de frentes, como se ha visto con ocasión del COVID, pero también con otras muchas materias.

No está de acuerdo con la afirmación del Sr. Alarcón de que se va la gente de El Ejido, sin perjuicio de que hay cosas que mejorar, y así, ahora se ha pedido que se modifique la legislación sobre ocupación, que es un clamor que una persona que de una patada a una puerta de una vivienda, sea de un fondo de inversión, de una entidad financiera o de un particular, no solamente no pueda ser detenida sino que no se proeja al propietario, cuando primero hay que proteger al éste, después a los vecinos, en tercer lugar al barrio y finalmente a todo el municipio. Todas estas cuestiones necesitan de la colaboración de todas las Administraciones.

Otro problema es el del comercio tradicional, que no es exclusivo de El Ejido, sino que está pasando en todas las ciudades, como ocurre en Granada, que cuando estuvo hace unos meses en la Demarcación de Carreteras en Granada, en toda la zona de la Gran Vía, sita en el centro de Granada y tradicionalmente comercial, se encuentran los locales cerrados. A esta situación del comercio tradicional coadyuvan muchas circunstancias: de mercado, centros comerciales, comercio electrónico; pero a pesar de lo dicho está de acuerdo con el Sr. Alarcón en que el Ayuntamiento tiene que hacer un esfuerzo, pero también el comercio tradicional se tiene que sumar al electrónico. El próximo año tiene que estar resuelto el facilitar aparcamientos en un entorno para que la gente pueda venir a comprar al centro, pero esta no va a ser la solución, pues es muy compleja.

Llevan 17 proyectos de EDUSI, que no son fáciles sacarlos, ya llevan algunos ejecutados. Está convencido de que los próximos dos, tres años va a haber inversiones importantes en nuestro municipio y para todos los núcleos. Ya han empezado las obras de ampliación del hospital por importe de seis millones de euros, y también se está planteando resolver el problema de los aparcamientos del hospital. Se ha hecho un verdadero esfuerzo en materia de transporte público buscando mayor eficiencia, pues hay muchos más kilómetros, hay un servicio a demanda, se ha renovado la flota de vehículos, hay muchas tarifas bonificadas, invierte el Ayuntamiento 600.000 euros para fomentar el transporte público. Se han recuperado los servicios públicos, salvo el que se ha pensado que sería contraproducente recuperar, que es el de la basura y limpieza y cree que también están consiguiendo un alto nivel de eficiencia; se ha recuperado el servicio de abastecimiento de agua potable, una demanda que cree que compartían todos, lo mismo que el de alumbrado público, mantenimiento de vías públicas, de edificios públicos, parques y jardines, lo que ha permitido una mayor eficacia en la lucha contra el COVID, la empresa municipal DUE está funcionando bastante bien prestando un servicio que claro que puede ser mejorable y con unos recursos limitados de diez millones y medio de euros, cuando se han llegado a aprobar hasta 38 millones de euros, y no sabe si el Sr. Alarcón lo aprobaría. Cree que el esfuerzo es importante, pero no caen en la autocomplacencia, y así ha estado escuchando al Sr. Alarcón con mucha atención y tiene razón en algunas cosas que dice pero no se ven las cosas lo mismo desde la oposición que desde el Gobierno, pero si nos centramos en la realidad, al final hay que manejar unos presupuestos, que el grupo socialista aprobó, lo que agradece y se lo sigue agradeciendo, pero hay que ser conscientes de que no podemos escribir cartas a los Reyes Magos sino gestionar los recursos que tenemos. Todavía no se ha entrado de lleno en el mantenimiento de las nuevas calles porque todavía no han sido recepcionadas.

Código Seguro de verificación: uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	13/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				

Con respecto al IMD, desconoce el nivel de detalle, pero es cierto que estamos ante un año atípico que ha afectado al Deporte y a los ingresos que pueda tener el IMD.

En general no comparte la visión derrotista del Sr. Alarcón pues El Ejido tiene un alto nivel de equipamientos que tienen que seguir incrementándose, y el nivel de servicios que tiene el núcleo de El Ejido no lo tiene Almerimar, ni de lejos, que puede tener otro entorno, más zonas verdes, comunidades que puedan tener piscinas, tipo de comunidades que quieren fomentar en El Ejido y en otros núcleos, por eso quieren revisar el PGOU, que cree que ya es necesario revisar después de veinte años en los que han cambiado muchas cosas, y hablan de ello el próximo año con los distintos portavoces para replantear como queremos que sea El Ejido del futuro porque han cambiado muchas de las demandas de los ejidenses y tenemos que adaptarnos a la nueva Ley del Suelo cuya tramitación parlamentaria comenzará antes de fin de año, con un Plan Comarcal de Ordenación del Territorio que también se está revisando y en el que estamos participando y con un marco de colaboración con la Junta de Andalucía, y quiere que también lo sea con el Estado, con las obras de referencia de su competencia que ha citado.

El **Sr. Alarcón Morales** responde que quiere aclarar que las cuentas de las que estamos hablando son del año pasado, de 2019, y su grupo aprobó el presupuesto del ejercicio 2020, y cuando se termine el año y les presenten las cuentas de este año hablaremos.

Por otra parte, el Alcalde tiene un proyecto del Consejo de Inmigración elaborado por el PSOE para empezar a trabajar sobre esta cuestión, ya dijo con ocasión de la presentación de ese proyecto y de aprobación de presupuestos que no era momento de partidismo por la pandemia que todavía persiste; y cree que todos debemos de ir en la misma línea para que El Ejido salga lo mejor posible de la pandemia. Y en esto ha estado trabajando su grupo, aunque la línea ideológica sea muy diferente y se traduzca en la forma de organizar los servicios, y más de los temas sociales, pero cree que vamos a tener tiempo de hablar de estos asuntos.

El **Alcalde** responde que el Sr. Alarcón no se ha referido a las cuentas, sino que ha hecho un planteamiento general que respeta, y también ha hablado de presupuesto.

D. José Francisco Rivera Callejón, Concejal Delegado de Hacienda y Portavoz del Gobierno, expone que después de oír la intervención del Sr. Vargas le ha parecido entender que la Cuenta General tuviera algún error y no respetara la realidad de la situación económica y financiera del Ayuntamiento, y entonces no ha interpretado correctamente el informe de Intervención. Respecto a la Cuenta General dice la norma, y debe de quedar claro, que la llevanza de la contabilidad es una de las competencias de la Intervención por lo que la ley dice que la Cuenta General formada por la Intervención tendrá que ser sometida a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas antes del 1 de junio, lo que se hizo, y posteriormente después del plazo para alegaciones sin que se produjera ninguna, se trae a Pleno. La Cuenta la hace la Intervención que ha informado evidentemente favorable porque en otro caso no estaría aquí, y dentro de las funciones de la Intervención está la fiscalización de todos los expedientes que tengan trascendencia desde el punto de vista económico, tanto de gastos como de ingresos para el Ayuntamiento, y otra cosa es que el Interventor haga recomendaciones, que avise que a la vuelta de dos años tenemos que empezar a amortizar el préstamo de agrupación de créditos por importe de 132 millones de euros, y que va a tener un impacto muy importante cuando haya que poner más de diez millones de euros para la amortización, por lo que hay que tener cautela en las actuaciones futuras con los gastos que se puedan consolidar porque habrá que hacer ajustes importantes para hacer frente a la amortización, y no lo dice en otro sentido, sino que la situación del Ayuntamiento no es buena, y claro que no es buena, el Ministerio nos califica como un Ayuntamiento en situación de riesgo financiero y por eso nos hemos acogidos

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	14/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

a las diversas medidas destinadas al efecto, y por eso estamos demandando muchas otras para mejora de la situación de liquidez del Ayuntamiento y mejore la situación de la capacidad inversora, medidas a las que creíamos que íbamos a acceder, pero el Gobierno se inventó el criterio de que Ayuntamientos con una elevada carga financiera, en función de un porcentaje, se quedarían fuera de estas medidas, lo que ocurrió con El Ejido, cosas que antes no pasaban pues estas medidas estaban en la Ley de Presupuestos que elaboró el Sr. Montoro con Rajoy como Presidente, presupuestos con los que está funcionando el actual Gobierno socialista de la Nación, que alguna vez lo echarán a la calle si no llega a tener uno presupuestos propios, pero con estas normas estábamos funcionando pues estaban pensadas para dar soluciones a Ayuntamiento como el de El Ejido, pero cada vez que tenemos al PSOE gobernando en Madrid pasa lo que pasa.

Entiende perfectamente la intervención del Sr. Alarcón, esto se puede hacer mejor, todo es mejorable.

En cuanto la cuestión del IMD no tiene nada que ver con que no estuviera presupuestado, pues el capítulo de Personal queda por debajo del importe presupuestado, y el hecho de que haya tenido déficit tiene que ver con que el Ayuntamiento no ha realizado todas las aportaciones que estaban previstas inicialmente en el Presupuesto porque a lo largo de los últimos años el IMD ha estado acumulando mucha tesorería por lo que se pensó no aportarle dinero, porque las reglas del control fiscal se tienen en cuenta desde el nivel consolidado. No le afecta, y es una forma de corregir una situación que está generando un exceso de tesorería, cosa distinta es que haya habido más gastos de Personal que en el año anterior por contrataciones de personal por algún motivo.

El último plan de ajuste de 2016 exigía que los Ayuntamientos subieran todos los tipos impositivos de los tributos al máximo, medida de la que se exceptuó a El Ejido porque esas medidas, como ha dicho el Alcalde se tomaron desde el minuto cero, y gracias a ese esfuerzo se exceptuó a nuestro municipio y no hubo que subir los tipos de interés a su máximo legal que hubiera constituido un varapalo para los ciudadanos. Nuestro Ayuntamiento está catalogado en situación de riesgo financiero por efecto de su endeudamiento elevado pero es verdad que no estamos teniendo ningún tipo de problemas en ir reduciéndolo conforme a la previsión del plan de ajuste, pero conceptualmente el Interventor no puede decir otra cosa, y la situación seguirá siendo grave hasta que no bajemos el endeudamiento por debajo del 110 por 100 de los ingresos corrientes, única regla fiscal que no cumplimos, pues cumplimos con el objetivo de estabilidad, de la regla de gasto, del período medio de pago a proveedores, y si se ha incumplido alguno como el año pasado con la regla de gasto, fue por una cantidad insignificante que ha podido ser corregida en este año con un pequeño ajuste.

Estas cuentas ponen de manifiesto que el Ayuntamiento, un año más, lleva la senda correcta de recuperación económica, que fue marcada en un principio y que vamos cumpliendo no solamente con los hitos marcados, sino a un mejor ritmo

El Sr. Vargas Peláez expone que cuando tengamos que amortizar ese capital que diga el Sr. Rivera de dónde lo vamos a sacar, porque de las nulas inversiones que hacemos va a ser difícil: o traen un plan de ajuste serio y conveniente para este Ayuntamiento o vamos a seguir con esta situación hasta 2035. Recuerda las palabras del Sr. Rivera cuando estaba en la oposición y venía a decir que este Ayuntamiento tenía menos garantía que la escritura de una choza, y ve que nueve años después no ha cambiado nada, le sorprende que el Gobierno municipal se acoge a continuos planes que establece el Ministerio, que son voluntarios, vamos alargando los plazos de amortización, dilatamos los pagos, y ya vendrá otra Corporación que a lo mejor tiene alguna idea y nos saca de este contexto. No se llevan a cabo ningún tipo de

Código Seguro de verificación: uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	15/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				

inversiones, siempre hablamos de sostenibilidad pero no de crecimiento cuando nuestro municipio lo precisa, pues si estamos a la vanguardia de la agricultura deberíamos estar a la vanguardia de la investigación, de la energía, de las infraestructuras agrícolas, y cree que nada de eso se está haciendo, le llama poderosamente la atención que cuando se celebre un evento agrícola tenga lugar en Roquetas, no estamos dando a nuestro municipio las dotaciones que precisa y pregunta qué inversiones y qué servicios está dando el Gobierno municipal a los ciudadanos, pues la población se está marchando. El Alcalde nos comprara con Granada, cree que la comparativa nos deja en mal lugar, el municipio está desasistido y vaciado y no ve que haya ninguna ilusión en vivir ni en invertir en nuestro municipio, y la Cuenta General es un claro indicio y fundamento de lo que está ocurriendo. Llevan nueve años hablando de que la situación es muy mala y pregunta que qué hace el Gobierno al respecto, sostenernos no, porque ya nos sosteníamos, hay que hacer algún plan, que no ha visto que hayan traído ninguno, ni ningún plan de choque.

La oposición ha aprobado las cuentas de 2020 pero están fiscalizando las de 2019, a las que no cree que el COVID le haya afectado en 2019. Agradece la sinceridad del Interventor que diga la situación que padecemos y que se adopten medidas al respecto. Cree que deberíamos hacer algo por esta generación que ha tenido la osadía de vivir en nuestro municipio. Que no le diga que las cuentas están bien, porque están mal, y la Cuenta General dice claramente cuáles son nuestras circunstancias, y le pide al Alcalde seriedad y no que le hable que los servicios mejoran, porque eso es interpretativo, y para no mejorarlos de cómo están, que nuestros alrededores constituyen un basurero auténtico, y siempre echan la culpa de todo a los demás, a ver si ahora otras Instituciones nos solucionan los problemas. Conoce a mucha gente que se ha ido porque no pueden vivir aquí. Cree que el Alcalde debería hacer algo por esos vecinos, y cuando necesite algo va a contar con el grupo municipal de Ciudadanos, siempre ha sido serio este grupo a la hora de valorar todo lo que es fundamental para nuestro municipio y le gustaría que se trajese un plan que nos de garantías y otra motivación para continuar trabajando por el municipio para que crezca.

Responde el **Alcalde** que le llama la atención la falta de objetividad y la inercia política que lleva el Sr. Vargas y su grupo, y no se va a poner a hacer oposición a la oposición, cree que cada uno está en su derecho de marcar su senda en la actividad política, ver lo que puede aportar y lo que no puede aportar, pero el Sr. Vargas tiene poca objetividad en política y muchas ocurrencias, ahora se escuda en el Interventor, todas las explicaciones que se le dan les parecen insuficientes, y la dinámica que lleva el grupo Ciudadanos no es que le preocupe pero le genera cierta tristeza porque ve que no está nada encaminado.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 15 votos a favor, correspondientes: 8 PP y 7 VOX; 4 abstenciones correspondientes al PSOE; y 4 votos en contra correspondientes a CIUDADANOS, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Confirmar que la Cuenta General del Ayuntamiento de El Ejido correspondiente al ejercicio 2019 aparece debidamente rendida y está conforme con los libros de contabilidad y demás antecedentes documentales.

SEGUNDO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de El Ejido correspondiente al ejercicio 2019, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	16/59
				
uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Reguladora de las Haciendas Locales, está integrada por la del propio Ayuntamiento, la de los organismos autónomos Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y Radio Televisión Ejido y las cuentas de las sociedades mercantiles de capital íntegramente de propiedad municipal, Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L. previstas en el Plan General de Contabilidad de la empresa española.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 8 - APROBACIÓN SI PROCEDE, EXPEDIENTE NÚM. 13-2020 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos obrantes en el mismo, en especial la propuesta del Concejal Delegado y el informe del Interventor de fondos sobre existencia de consignación presupuestaria.

La Corporación Municipal con 19 votos a favor, correspondientes: 8 PP, 7 VOX y 4 PSOE; 4 abstenciones correspondientes a CIUDADANOS; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

- Reconocer las obligaciones de gastos procedentes de los ejercicios 2019, cuya relación es la siguiente ascendiendo el total de la misma a 2.552,30 euros, con el siguiente detalle:

id	Numero	Importe	Dni/Cif	Empresa	F.Factura	F.Recepcion
161346	10	715	02281722F	NAVARRO CALDERON ALEJANDRO	09/07/2020	31/07/2020
160997	00198220UR_UTE	1151,32	U87718094	AGEDI OFICINA CONJUNTA DE RECAUDACION DE ARTISTAS	16/07/2020	17/07/2020
161896	11	5,5	27257200S	PEREZ RODA ANTONIO	30/11/2019	03/09/2020
161897	10	27,5	27257200S	PEREZ RODA ANTONIO	31/10/2019	03/09/2020
161904	12	16,5	27257200S	PEREZ RODA ANTONIO	31/12/2019	03/09/2020
161709	7	73,83	B04828604	PONIENTE MENSAJEROS, S.L.U	31/01/2020	26/08/2020
162130	15	562,65	50727001H	SANCHEZ BARILLO, MARIA AYANTA	12/09/2020	12/09/2020

PUNTO Nº 9 - APROBACIÓN SI PROCEDE, EXPEDIENTE NÚM. 14-2020 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	17/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos obrantes en el mismo, en especial la propuesta del Concejal Delegado y el informe del Interventor de fondos sobre existencia de consignación presupuestaria.

La Corporación Municipal con 19 votos a favor, correspondientes: 8 PP, 7 VOX y 4 PSOE; 4 abstenciones correspondientes a CIUDADANOS; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

- Reconocer la obligación de gasto procedente del ejercicio 2019, siendo la cuantía a asumir por parte de éste Ayuntamiento la equivalente a la base imponible de la factura, en virtud de lo dispuesto en el art. 88. tres y cuatro de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Valor Añadido, ya que estamos ante un supuesto en el que el empresario o profesional dispone de un año, contado desde la fecha en que se produjo el devengo del impuesto que grava la operación, para efectuar la repercusión del IVA al destinatario de la operación y analizadas las facturas presentadas se observa claramente que dicho plazo se ha superado por lo que procedería al reconocimiento de la obligación por un importe de 115,00 euros y cuya relación es la siguiente:

id	Numero	Importe	Dni/Cif	Empresa	F.Factura	F.Recepcion
161858	2	15,00	27257200S	PEREZ RODA ANTONIO	28/02/2019	02/03/2020
161859	40	20,00	27257200S	PEREZ RODA ANTONIO	30/04/2019	03/09/2020
161898	8	50,00	27257200S	PEREZ RODA ANTONIO	31/08/2019	04/09/2020
161899	7	10,00	27257200S	PEREZ RODA ANTONIO	31/07/2019	03/09/2020
161900	5	15,00	27257200S	PEREZ RODA ANTONIO	31/05/2019	03/09/2020
161901	6	5,00	27257200S	PEREZ RODA ANTONIO	30/06/2019	03/09/2020

PUNTO Nº 10 - APROBACIÓN SI PROCEDE, EXPEDIENTE NÚM. 15-2020 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos obrantes en el mismo, en especial la propuesta del Concejal Delegado y el informe del Interventor de fondos sobre existencia de consignación presupuestaria.

La Corporación Municipal con 19 votos a favor, correspondientes: 8 PP, 7 VOX y 4 PSOE; 4 abstenciones correspondientes a CIUDADANOS; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

- Reconocer la obligación de gasto procedente del ejercicio 2019, siendo la cuantía a asumir por parte de éste Ayuntamiento la equivalente a la base imponible de la factura, en virtud de lo dispuesto en el art. 88. tres y cuatro de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Valor Añadido, ya que estamos ante un supuesto en el que el empresario o profesional dispone de un

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	18/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

año, contado desde la fecha en que se produjo el devengo del impuesto que grava la operación, para efectuar la repercusión del IVA al destinatario de la operación y analizadas las facturas presentadas se observa claramente que dicho plazo se ha superado por lo que procedería al reconocimiento de la obligación por un importe de 437,85 euros y cuya relación es la siguiente:

id	Numero	Importe	Dni/Cif	Empresa	F.Factura	F.Recepcion
162172	28	437,85	B04732525	LARADELA MOBILIARIO, S.L.	16/09/2020	16/09/2020

PUNTO Nº 11 - APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES PÚBLICAS NO TRIBUTARIAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS Y DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES EN EL MUNICIPIO DE EL EJIDO.

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial el emitido por el Jefe de los Servicios Fiscales.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. María Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo PSOE, expone que su grupo se va a abstener; en cuanto a la ordenanza hay poco que decir.

El servicio de transporte urbano ha sido una cuestión muy debatida, pero cree que sigue siendo deficitario, sobre todo en algunos núcleos como Balerma, Matagorda, San Agustín o Las Norias, que tienen un servicio totalmente irregular de transporte, y también es cierto que el poco uso se incrementa si el horario del servicio no es adecuado y además irregular. También es cierto que se trata de un servicio deficitario, pero necesitamos un buen servicio de transporte público. Además, debemos de procurar que el estado de la estación de autobuses mejore muchísimo y preste buenos servicios a los usuarios, para lo que se ha de mejorar sus instalaciones, pues el acceso ha de hacerse por las cocheras y no por la entrada principal. Además de máquinas expendedoras de billetes, también se han de poder expedir en ventanilla. Reforzar la limpieza, en especial en los baños, y que el servicio de cafetería esté abierto guardando las medidas de seguridad y protocolo anti COVID.

Su grupo propone además que se informe de los horarios del servicio en cualquier punto de los núcleos así como con paneles en la estación de autobuses, aunque sabe que está en la página web del Ayuntamiento pero muchos vecinos o no acceden o no están lo suficientemente capacitados para el acceso a la página, y si se llama por teléfono rara vez lo cogen para informar.

Solicita información sobre el funcionamiento del uso del servicio a demanda.

El Gobierno debería hacer un estudio sobre todas las necesidades del transporte público en el municipio para adaptar el servicio a las demandas reales.

Código Seguro de verificación: uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	19/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				



uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==

El **Alcalde** responde que hace relativamente poco tiempo se realizó la licitación del servicio que permitió la renovación de la flota de vehículos. No ha sido necesario poner en marcha el servicio a demanda porque el servicio regular se está cumpliendo por lo que no se han suspendido los itinerarios que en el pliego se decía que se dejaría a demanda pero que se están prestando como servicio regular. Con el coste que tiene el servicio para el Ayuntamiento, más de 600.000 euros, se ha conseguido una mejora clara y vehículos más eficientes.

Cree que los aseos están limpios, y si hay algo que repasar que se repase, lo mismo que la instalación de carteles. Se va a revisar toda la cartelería. Teniendo en cuenta que es un servicio deficitario se ha procurado que sea eficaz. Invita a la Sra. Carrión que si hay alguna cuestión puntual que se pueda mejorar se lo diga, pero hay que decirlo con datos de viajeros o de demanda, pero demanda mínima. Además, hay una app que da en tiempo real el lugar en donde está el transporte.

Pero entiende la intervención de la Sra. Carrión que es una intervención moderada, razonable que desde un Gobierno se puede entender, que hace la oposición, no la que hizo anteriormente el Sr. Vargas de que todo es catastrófico, improvisado, negativo, dando aquí, dando allá, distorsionando, y desde luego, él no va a entrar por esa vía porque no va a perder mucho tiempo con ese tipo de intervenciones. Pero la intervención de la Sra. Carrión ve razonable, lo mismo que la que ha hecho el Sr. Alarcón, aunque no la comparta, que lo puede entender en clave política, que por cierto, ha dicho que ha votado a favor de los Presupuestos por la situación de COVID, como si cuando no hay pandemia no hubiera que ser objetivos, pues siempre hay necesidades. El Ejido es un pueblo muy grande y dinámico en el que hay muchas cosas que hacer y tiene una gran complejidad social.

D. Alberto González López, concejal delegado de Obras Públicas, responde que el Alcalde ha contestado claramente en cuanto al servicio a demanda, que es que se está haciendo un uso regular y nadie llama para solicitar la demanda, y también hay muy poquitos pasajeros.

Los horarios están señalizados en la estación de autobuses, queda pendiente los mecanismos audiovisuales de información destinada a discapacitados, que se está ultimando. Ha apuntado la crítica que ha hecho la Sra. Carrión en cuanto a los horarios, y en cuanto a la limpieza, pero ha anotado todas estas cuestiones.

El **Alcalde** expone que el edificio de la estación de autobuses prácticamente no está teniendo ningún uso, y así tras la nueva licitación que se ha librado espacio se quiere hacer una macrobiblioteca central con zonas para estudio, para trabajo, para los jóvenes, etc., y adaptar el teatro antiguo como centro juvenil, que ya está en marcha con los fondos EDUSI así como con fondos adicionales para adecentar la caja escénica.

La **Sra. Carrión Ramos** responde que efectivamente conoce el proyecto para hacer la macrobiblioteca y le parece una buena propuesta. Pero insiste en las propuestas dichas en su intervención anterior.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 8 PP, 7 VOX, 4 PSOE y 4 CIUDADANOS, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de las Prestaciones Patrimoniales Públicas No Tributarias para el Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros y de la Estación de Autobuses en el Municipio de El Ejido.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	20/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

SEGUNDO.- Este acuerdo se expondrá al público durante treinta días en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y se considerará definitivamente adoptado en el caso de que no se presenten alegaciones al mismo sin necesidad de acuerdo expreso al respecto, todo ello en aplicación de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local. A continuación, se procederá a la publicación del texto íntegro definitivo, así como a solicitar a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía la autorización de tarifas a tenor de lo dispuesto en el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía. Este entrará en vigor el día 1 de enero de 2021, hasta su derogación o modificación expresa.

PUNTO Nº 12 - APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES PÚBLICAS NO TRIBUTARIAS PARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE EL EJIDO.

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial el emitido por el Jefe de los Servicios Fiscales.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. José Francisco Rivera Callejón, Concejal Delegado de Hacienda y Portavoz del Gobierno, expone que lo mismo que en el punto anterior la ley obliga a que cuando determinados servicios se presten a través de un ente personificado o través de una gestión indirecta, la retribución que percibe el prestador del servicio tenga la naturaleza de prestación patrimonial de carácter público no tributario, como pasa con el transporte del agua y con el suministro domiciliario de agua potable. En este caso y a diferencia del anterior que ya consta informe favorable de la Junta de Andalucía a las tarifas del transporte urbano, hay que acompañar una memoria sobre la previsión de ingresos y gastos justificativas del importe de las tarifas del servicio de aguas, tarifas que no se modifican, pues cuando el PP accedió al Gobierno en 2011 mantuvo las tarifas que había hasta octubre de 2017 en que hizo una primera revisión para ajustar los costes a las variaciones que se habían producido en los últimos siete años, y por debajo del IPC, y se incorporaron nuevas partidas en la tarifa, por un lado, del fondo de renovación de redes porque íbamos a empezar con los consumos de agua desalada y el rendimiento técnico de la red no era todo lo bueno que debería ser, y otra partida para ir haciendo frente a los costes del consumo del agua desalada que íbamos a tener que utilizar una vez puesta en marcha la planta de ACUAMED, y se han tomado en consideración los costes de 2019 teniendo en cuenta las correcciones necesarias para establecer las tarifas para 2021 adaptadas a la prestación de este servicio desde el Ayuntamiento por lo que desaparecen los conceptos como el beneficio industrial que existía en la anterior propuesta de tarifas, y el apoyo a la gestión / renovación de redes, partidas que se han compensado en el fondo de renovación de redes porque tenemos muchas inversiones pendientes de realizar, en concreto, la renovación de la red de abastecimiento de Ejido Beach, renovación de bombas que

Código Seguro de verificación: uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA 21/59

uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==

tenemos unas 63 estaciones con dos bombas como mínimo por cada una, y renovación de válvulas.

En definitiva, reestructurar la parte correspondiente a los gastos porque los ingresos son los establecidos en base a las previsiones de consumo, y el resultado de ingresos y gastos sale positivo con un beneficio de 152.000 euros, beneficio obligatorio porque dentro del coste de la tarifa hay que contemplar la tasa por ocupación en régimen especial del dominio público, tributo al que está sujeta la empresa pública.

Después de la última revisión que se hizo en 2018 con los incrementos de los costes por el consumo de agua desalada, cuyas facturas a la empresa ACUAMED por este concepto empezaron con un coste de 70.000 euros mensuales, y a fecha de hoy está en 144.000 euros, y que aumentará cuando tengamos lista la obra de conexión a los depósitos de Almerimar y Ejido Beach, y más aún una vez que concluyan las restantes obras que permitan llegar el agua desalada a los depósitos de cabecera de nuestro sistema. Recalcar que en la actualidad la tarifa queda congelada, no va a subir en 2021, tampoco seguramente en 2022 y que el cambio de la naturaleza de la prestación obligado por ley es algo que no entiende muy bien cuál ha sido la mente pensante a la que se le ha ocurrido que la naturaleza sea distinta en función del ente que preste el servicio, en otro caso hubiera continuado como tasa.

D. José Miguel Alarcón Morales, concejal del grupo PSOE, expone que a quien se le ha ocurrido el cambio de tasa a prestación patrimonial de carácter público no tributario ha sido el Gobierno municipal y principalmente al Alcalde, porque en un principio tenía muy claro que la gestión debía de ser directa y no de forma indirecta como vamos a pasar. El anterior jefe de área de Servicios Públicos era defensor nato de hacer una gestión directa, y todos, de modo que el único que pensaba que debía de hacerse a través de la empresa pública DUE era el Alcalde que no ha cambiado de opinión, y cree que es un error, lo dijo anteriormente y lo vuelve a decir, pues no podemos crear otro monstruo, y cree que cuando rescatemos la oficina recaudadora incluiremos el servicio también en DUE. Y cuando se modifique la ordenanza habrá que volver a pedir informe a la Consejería de Hacienda. El servicio tenía que prestarse de forma directa, lo ha dicho su grupo muchas veces, hay que facilitar el servicio a los ciudadanos y no es lo mismo una tasa que una ordenanza. La tasa es lo que marca la ley, tanto gasto, tanto divido, y cree que se debe a que el Alcalde con la línea que llevaba sabía la realidad que tenemos en el pueblo: infraestructuras que están para cambiarlas y a la vista está el caso de Ejido Beach, que ya hablaremos, y calcula el Alcalde que el próximo año no se va a subir el agua, y en 2018 algunos recibos de agua experimentaron una subida de más del 50 por 100; la subida del agua en El Ejido ha sido catastrófica debido a las pérdidas de las redes que tenemos que pagar entre todos los consumidores, y no sabe si en Balerna se estará regando jardines con agua desalada. Pregunta al concejal de Hacienda qué diferencia hay entre la tasa y esta ordenanza, y por qué sobre todo al Sr. Rivera, al final le pareció bien que se gestionara el servicio indirectamente, y no le vale la excusa del personal porque es el mismo. Todavía tenemos un canon pendiente de un millón de euros, que cuando gobernaba el PSOE en la Junta era machaca sobre machaca y no paraba el Sr. Rivera de presentar mociones todos los días demandando al Gobierno andaluz ese millón de euros para El Ejido. Pregunta si estamos gastando ahora uno o dos hectómetros cúbicos de agua. Claro que el agua va a valer dinero, pero lo que no se puede es tirarla. El Alcalde de Roquetas ha conseguido porque tiene unas pequeñas pérdidas desde la general de la desaladora, para su municipio una subvención de diez millones de euros de la Junta de Andalucía, y el Gobierno municipal de El Ejido dicen que están trabajando en ello, pero si habla del PSOE en El Ejido, ha sido una ruina para todos y todo retraso ha sido debido a este partido, según el Alcalde, y nada del PP cuando ha estado gobernando en nuestro municipio treinta años dejando arruinado un ayuntamiento, en esto no

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	22/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

tiene nada que ver el PP, toda la ruina de El Ejido es debida al PSOE. Este tema va a dar mucho de que hablar. Cree sinceramente que muchas veces debería el equipo de gobierno escuchar a la oposición. Este servicio se tenía que haber gestionado directamente por el Ayuntamiento y no indirectamente porque es un servicio básico para los ciudadanos y a alguna gente le cuesta mucho pagarlo, y en esto tienen que estar los políticos.

El **Secretario** clara que la prestación de la gestión del servicio por empresa pública municipal constituye una gestión directa.

El **Alcalde** responde que oyendo hablar al Sr. Alarcón le cuesta respetar su turno de palabra. No lo entiende, lo mismo que le cuesta entender algunas intervenciones de Ciudadanos. Hemos rescatado el servicio del agua, lo gestionamos desde lo público a través de una empresa de la que el Sr. Alarcón forma parte del órgano máximo de control de la empresa que es el Pleno, con un Consejo de Administración donde está el equipo de gobierno, donde hay una fiscalización de lo que estamos aprobando por parte de la Junta de Andalucía, más transparencia no puede haber, y el Sr. Alarcón está enfadado tratando de repartir a diestro y siniestro y no entiende por qué, será porque tiene muchos prejuicios ideológicos. Que DUE es una sociedad pública municipal en la que no está ABENGOA ni hay socios privados, ni hay cajas, ni nada, y que el Sr. Alarcón forma parte del órgano que la rige y que tiene un gerente que lo hemos puesto todos y que es una persona extraordinaria, profesional y honesta y que está dirigiendo este servicio, lógicamente dentro de la estructura de DUE. Además, cuando rescatamos el servicio lo hicimos por unanimidad y no hace tantos meses, si es que este debate ya lo hemos tenido. Este asunto se vio con la oposición, con los técnicos desde Personal a Hacienda, y se vio que era más interesante en lugar de prestar el servicio dentro del Ayuntamiento hacerlo por una empresa pública que además está funcionando muy bien. Entonces no entiende la intervención del Sr. Alarcón de que se va a hacer un monstruo, lo mismo que el Sr. Vargas que dice que no ha cambiado nada cuando ha cambiado todo. Si se va a instalar en los Plenos en el discurso del tremendismo, de negar la realidad en todos los órdenes, porque ahora estamos hablando del agua, pero podemos hablar de la cultura, de los temas sociales, de lo que quieran hablar, y van a negar todo trabajo que se esté haciendo, es estéril hacer debates. La subida del agua ha sido debida a la desalación. La Consejera habló la semana pasada en Almería delante de todos los medios de comunicación de las inversiones en El Ejido dentro del programa Andalucía en Marcha, y ya estamos terminando los proyectos porque tenemos un principio de acuerdo para sacar adelante lo que el PSOE negó, que era que el importe del canon autonómico pagado por los ejidenses y que importa un millón de euros anuales, se invirtiera en El Ejido, y llevaremos ya nueve millones, pero estamos hablando de inversiones superiores porque la Junta ha permitido que además esos ingresos vayan también a mejorar los abastecimientos de grandes poblaciones, como es El Ejido, y cuando estén terminados los proyectos la Junta de Andalucía los hará suyos, y ya ha dicho que se hará eso y otras actuaciones más en recarga de aguas de acuíferos y otras hídricas importantísimas. Por lo que el Sr. Alarcón debe de dejar ya la cantinela, que sean más objetivos los grupos de la oposición, y que se centren, que no sean tremendistas, valoren el trabajo como ha hecho antes la Sra. Carrión, que se ha referido a cosas que se pueden mejorar, pero que no nieguen la mayor, que el rescate del servicio del agua fue aprobado por unanimidad, y hasta el Sr. Alarcón aceptó esta fórmula de gestión, y el Sr. Vargas lo vio clarísimo, a pesar de que el Sr. Alarcón quería hacer política con algún trabajador representante sindical y no lo pudo hacer porque al final no tiene argumentos.

El **Sr. Rivera Callejón** expone que cuando uno se queja de la naturaleza de las tasas no es por el sistema que hayamos escogido, pues antes prestaba el servicio la empresa mixta y también era tasa, pero es que además tenemos que traer el transporte y la basura, y el cambio

Código Seguro de verificación: uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==		PÁGINA	23/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==					

no tiene ningún sentido porque los ingresos se estaban gestionando muy bien como tasa y no entiende qué aporta el hecho de que la forma de prestación sea un debate y esté obligando a cambiar la ordenanza, y además en las mesas de contratación están los grupos de la oposición invitados y vienen y se ve todo el gasto importante dentro de DUE, y además es una empresa que está sometida auditorías, y ahora el precio pasa a quedar intervenido por la Junta por lo que va a tener la fiscalización y la aprobación del órgano competente de esta. Claro que nos quejábamos de que del canon de mejora no llegara nada para El Ejido pues con el rollo de que las obras estaban declaradas de interés general, la Junta echaba la patada para arriba, y el Plan Hidrológico que ha sido declarado nulo, todas las inversiones las colocó al Ministerio. Y ahora el nivel de compromiso de la Junta de Andalucía con las obras en materia hídrica, con la agrupación de los colectores de los núcleos de El Ejido que lo aprobó el PSOE en un Consejo en el mes de octubre de 2010 y que no ha hecho ni caso, la Consejera también lo va a poner en marcha por lo que las inversiones superarán a la suma aportada por El Ejido desde el año 2010 por el canon de mejora, y lo que hace falta es que siga la cosa así, y las inversiones en materia de depuración las inversiones ascienden a más de treinta millones de euros, con lo que muy agradecidos a la gestión que está haciendo la Junta de Andalucía que se está preocupando de un tema trascendental que es el abastecimiento y garantizar los suministros de agua potable y la recuperación del acuífero. Y a diferencia de antes, ahora los requerimientos están siendo atendidos y con creces.

Interviene el **Sr. Alarcón** para decir que si el servicio se estuviera dando directamente por el Ayuntamiento no tendríamos que haber hecho nada de esto, y que según los informes tenemos una gestión indirecta, no directa.

Claro que el grupo PSOE aprobó el rescate y que el Alcalde metió dentro del punto la forma de gestión, pero dejó muy claro en el Pleno de la forma de gestión que estaba en contra de que no fuera por el Ayuntamiento, y ahora va a votar en contra porque la gestión debía de ser directa totalmente, que el Alcalde tiene unos motivos, pero él tiene otros.

El único que aseguró el agua para todo el campo y para todo el Poniente fue el Gobierno de Zapatero poniendo en marcha la desaladora, podrán decir lo que quieran, pero la verdad es esa. Como siempre las grandes inversiones en Almería las tiene que llevar el PSOE, como el agua desalada o el AVE porque no ve ninguna gran obra hecha por el PP.

El **Alcalde** responde que la desaladora la terminó el Gobierno de Mariano Rajoy y la planificó el Gobierno de José María Aznar con el Plan Hidrológico, ese del que se puso la primera piedra y cuando el PSOE ganó las elecciones generales se cargó el trasvase del Ebro del que venían 105 hectómetros cúbicos a la provincia de Almería, del que se iba a trasvasar 1.000 hectómetros cúbicos de los 7.000 que desagua anualmente en el mar, y de los que 105 venían a Almería, como ha dicho, y que conectaban con los pozos de Bernal, que por donde vaya el Sr. Alarcón se estrella, y esa cantidad era cuatro veces lo que produce esta desaladora. El PSOE aprobó el rescate y el modo de gestión, y ahora dice que no le gusta la tasa, pero no dice por qué, cuando la tasa tiene que justificar una repercusión de costes porque la Directiva Marco del Agua obliga que no sea subvencionada, y como hay que repercutir los costes no tienen ningún problema con esta. Cree que alguien con ideas trasnochadas y con mucho prejuicio ideológico le calienta la cabeza y el Sr. Alarcón tiene que quedar bien con alguien porque no ha dado ni un solo argumento. Y no tiene ningún problema que lo fiscalice la Junta de Andalucía, que al PSOE le gusta su fiscalización cuando éste gobierna en la Junta de Andalucía, pero no cuando la gobierna el PP.

El **Secretario** aclara que de acuerdo con el artículo 85 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local la gestión directa comprende la gestión por la propia entidad local,

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	24/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

organismo autónomo local, entidad pública empresarial local y sociedad mercantil local cuyo capital social sea de titularidad pública, por lo que legalmente es una gestión directa.

El **Sr. Rivera Callejón** expone que él también quería incidir en lo que ha dicho el Secretario y que la contraprestación del servicio ha de ser prestación patrimonial de carácter público no tributario cuando la prestación se realiza de forma directa mediante personificación privada que es exactamente lo que estamos haciendo, puesto que la empresa pública tiene la forma de persona jurídica privada.

Este año se va a consumir 1,9 hectómetros cúbicos de agua desalada, y para 2021, que ya estará operativa la concesión de los depósitos de Almerimar, la estimación es de 2,4, y una vez que estén hechas las obra de abastecimiento en alta que tiene que hacer la Junta de Andalucía, la previsión es de que estemos por encima de los 5, con lo que el coste de los consumos de agua se va a disparar de una manera importante aunque espera que los mayores costes se puedan ir absorbiendo con el fondo de renovación de redes que ahora mismo se está destinando a mejorar el rendimiento técnico de la red.

Respecto a que sea tasa o prestación es indiferente, salvo que con la prestación pasa a constituir un precio intervenido, pero el importe del recibo no va a cambiar.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo Ciudadanos, expone que acaba de oír al Alcalde decir que valoren trabajo de los demás y que se sea serio, pues esto le viene bien en este punto porque llama la atención de su grupo la ausencia absoluta de las aportaciones que hizo a esta ordenanza, y como no sabe si se ha obviado de forma intencionada o no, espera que sea una omisión porque si no estaríamos hablando de una posible falsedad, pero dice el informe del jefe de la unidad de Servicios Fiscales, de 7 de septiembre de este año, que dado que no se han recibido aportaciones al trámite, en su informe, dice textualmente que "concluso el plazo de exposición al público de recepción de aportaciones hago constar que no se ha recibido aportación ciudadana alguna a esta iniciativa normativa", algo que es manifiestamente incierto ya que el día 21 de abril de 2020 y con registro 25246/2020, su grupo municipal realizó una serie de aportaciones, que va a leer: "A la vista del Decreto de la Alcaldía de fecha 14/04/2020, sobre consulta previa a la elaboración y aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la prestaciones patrimoniales públicas no tributarias, relativa al servicio y suministro de agua potable en el Municipio de El Ejido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, proponemos desde el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de El Ejido, lo siguiente: El principio de igualdad queda consagrado en los artículos 9 y 14 de la Constitución Española. Respecto a lo acordado por el pleno ordinario de fecha 08/04/2020 se acordó por unanimidad la toma de conocimiento de la Providencia del Juzgado de lo Mercantil de Almería de 4 de Marzo de 2020, que declara resueltos los contratos administrativos en que fuera parte la Empresa Mixta de Servicios Municipales de El Ejido, S.A. ordenándose el cese de la actividad en el plazo máximo de 15 días de no haber concurrido ya, y aprobación, si procede, de la prestación de los servicios de titularidad municipal de agua, alcantarillado y depuración que viene gestionando dicha empresa mediante gestión directa por el Municipio a través de la empresa pública municipal Desarrollo Urbanístico de El Ejido, S.L. Este grupo tiene interés en que la prestación y gestión del servicio público de suministro de agua potable, alcantarillado y depuración, se realice de la mejor forma posible tanto en lo económico, social y productivo, y en este sentido, y a la vista del periodo abierto de información previa ya citado, nos plantea varias cuestiones que deberían tenerse en cuenta. Para ello presentamos las siguientes peticiones y propuestas para su estudio y toma de consideración en la elaboración de la ordenanza de prestaciones patrimoniales públicas no tributarias y para la adecuación y homogenización de tarifas por

Código Seguro de verificación: uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	25/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				

servicios idénticos entre sujetos pasivos de igual naturaleza o análoga actividad, que hasta ahora viene diferenciado la ordenanza fiscal número 21. Solicitamos equiparar y homogenizar en el apartado Cuota variable o de consumo en el artículo 5º.2 de la Ordenanza fiscal núm. 21, la referida a Centros Concertados y Organismos Públicos, pasando ambas a tener una tarifa bloque de 0,820334 metros cúbicos de la nueva Ordenanza.”. Pues bien, está claro que el Gobierno municipal no ha tenido absolutamente en cuenta nada de lo que su grupo ha dicho. Después dice el Alcalde que el grupo de Ciudadanos no es serio, que va por mal camino y de que hacen al Gobierno oposición. Como se puede comprobar en la propuesta de tarifas que remite la propia DUE, esta circunstancia se ha tenido en cuenta y aún no tomándose al 100 por 100 la petición de extender esta tarifa a todas las entidades reconocidas como Organismos Públicos, se ha homogeneizado la tarifa para que los centros docentes, sean públicos o privados, tengan la misma tarifa de consumo. Esto se habló personalmente con el Sr. Portavoz del equipo de Gobierno, quien puede recordar que se habló en varias ocasiones por parte del que habla y de la compañera. Su grupo ha hecho una serie de aportaciones pero evidentemente como es tónica en el equipo de gobierno con los grupos de la oposición no hace caso, y ya recuerda lo que hizo el Alcalde en el último Pleno con la enmienda a la totalidad en una moción presentada por su grupo, o cuando se presenta una moción para que se destinen fondos para arreglar la carretera de Balerma, dice el Alcalde que hay que arreglar todas las carreteras del municipio, o si su grupo presenta una moción para hacer un centro de salud en Almerimar, el Alcalde dice que hay que arreglar todas las infraestructuras sanitarias, con la finalidad de tapar a la oposición, esto es lo que hace el Alcalde, y con esto está haciendo lo mismo. Su grupo ha hecho aquí unas aportaciones que se han tenido en cuenta y ni siquiera vienen en el informe reflejado; esta es la forma que tiene el Alcalde de hacer política porque al Alcalde le gusta hacer apreciaciones personales y soltar impertinencias porque hoy ha escuchado de todo, y para la política que hace sería una pena que el Alcalde estuviera contento con la labor de oposición que hace el grupo de Ciudadanos y entonces sí que debería de preocuparse su grupo, que para eso tiene el Alcalde otros grupos que no hablan y que valora magníficamente la labor que realizan. Su grupo siempre ha dicho que el Alcalde debería de gobernar para todos y en vez de eso gobierna para unos pocos, pero unos pocos cercanos a él cercanos que le interesa. Que siga el Alcalde por ese camino, pero que no diga que no le ha advertido varias veces, en el último Pleno, en el anterior, y no hace lo que debe de hacer y siempre le echa la culpa a los demás. Pregunta al Alcalde si va a rectificar el informe y si va a recoger las propuestas de su grupo o va a seguir amontonándolos con su maravilloso plan de medios y su maravillosa mayoría que tiene, mayoría que no es necesaria para el pueblo, sino para él. Que todos sus puntos se van a sacar y que nadie le tosa, que haga y deshaga como le plazca. Y están viendo cómo funciona este maravilloso equipo de gobierno.

El **Alcalde** replica que cree que el propio Sr. Vargas se ha respondido en el asunto de la bonificación.

El **Sr. Rivera Callejón** responde que sí recuerda que el Sr. Vargas Peláez propuso la homogeneización de los colegios, a lo que se le contestó que ya había habido dos reclamaciones por parte de dos directores, y se ha incluido en la misma tarifa con lo que ya no existe la diferenciación; en cualquier caso, un escrito y una propuesta a efectos del expediente hay que hacerlos en tiempo y en forma cuando se abra la fase para evacuar ese trámite, y cuando el jefe de los servicios fiscales dice en su informe que no hay nada es porque en tiempo y en forma no se ha presentado nada, independientemente de que a él le llegara propuesta en este sentido y a lo que se le dijo que sí, que le había llegado y que se tendría en cuenta para la próxima revisión que se hiciera para que no hubiera diferenciación. Pero si puede acreditar que

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	26/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

en el momento que establece el procedimiento ha presentado un documento evidentemente habría que revisar el punto.

El **Sr. Vargas Peláez** responde que el escrito lo presentó el 21 de abril por lo que entiende que debe de incluirse en ese informe, y si no que retiren el punto y lo valorarán de nuevo, si no prácticamente habría una falsedad, porque se está diciendo que no se han hecho alegaciones y la han tenido en cuenta de forma parcial, pero que a él no le extraña esto porque es lo que le gusta, y ya sabe cuál es el estilo y la manera del Alcalde de hacer política, y así nos va. Le recuerda que cuando entró hace 21 años el Alcalde en el Ayuntamiento las cosas iban muy bien y 21 años después de estar aquí se puede imaginar cómo están las cosas, y esto no tiene ninguna solución, pero no pasa nada porque si no tiene mayoría ya se encargará de alguno forma de obtenerla. Pide que se rectifique y que se incluya su propuesta.

El **Secretario** informa que si tuvo entrada dentro del plazo hay que tenerla en cuenta para valorarla para decidir, y el informe del jefe de los Servicios Fiscales dice que el periodo de consulta se abrió el 14 de abril concediéndose un plazo de diez días hábiles, y si se hizo el día 21 está dentro de plazo.

El **Alcalde** expone que él no está pendiente de estas cuestiones que para eso están los servicios jurídicos y los servicios técnicos, por lo que el Sr. Vargas tenía que estar menos obsesionado con este Alcalde, y se va a comprobar la fecha de la presentación, y si es preciso se suspende el Pleno cinco minutos y se hacen las comprobaciones oportunas, y le pregunta al Sr. Vargas si esta cuestión no la ha puesto de manifiesto en la Junta de Portavoces, que se dice y se retira del orden del día del Pleno sin ningún tipo de problema, y en todo caso la homogeneización se ha producido, y pregunta si han presentado más alegaciones en ese documento.

El **Sr. Vargas Peláez** contesta que la información la recibieron el lunes y que han visto ahora el informe.

A petición del **Alcalde** informa el **Secretario** que si es esa solamente la alegación presentada y se ha tenido en cuenta a la hora de resolver aunque no conste en el expediente, se ha cumplido el fondo de la cuestión, y que lo que procede es subsanar el informe del jefe de los Servicios Fiscales.

El **Alcalde** expone que con este asunto del que él no sabe nada, monta el Sr. Vargas un alegato diciendo que el Alcalde es un prepotente, que si Vox o que si esto; se queda perplejo, que haga mención a que no se ha tenido en cuenta y ya está, que no busque fantasmas donde no los hay.

Tras otra serie de intervenciones, el Sr. Vargas Peláez remite por email al Secretario el documento y comprueba éste que hay en el mismo escrito otra sugerencia relativa a la forma de encargo del servicio del Ayuntamiento a DUE se haga usando la forma jurídica de Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados, pero que esta sugerencia no es objeto del procedimiento, por lo que entiende que no afecta al procedimiento y que en cuanto que se ha evaluado y tenido en cuenta la cuestión primera, queda subsanado el defecto, y que le dará las instrucciones al jefe de los Servicios Fiscales para que emita un informe en el que haga constar que efectivamente se ha presentado en tiempo hábil la sugerencia de Ciudadanos.

El **Alcalde** le responde al Sr. Vargas que él no está en ese nivel de detalle y máxime que como se ha dicho en una reunión que se tuvo con el responsable del servicio del agua se dijo que se iba a homogeneizar la tarifa.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==		PÁGINA	27/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==					

El **Sr. Vargas Peláez** responde que él solamente le pide al Alcalde que cuando su grupo presente algo, que conteste.

El **Alcalde** responde que podemos dedicar medio Ayuntamiento a estar elaborándoles informes a Ciudadanos. Y que cuando el grupo de Ciudadanos presenta una moción, que ha comentando en una intervención anterior el Sr. Vargas, y él que está encima de la Delegación negociando las inversiones que son necesarias, le responde que vamos a preparar una moción donde se pongan de manifiesto todas las necesidades de infraestructuras de la materia que se trate, el Sr. Vargas se negó, y que eso no lo hace para ahogar las iniciativas de la oposición, y que al contrario, el completar la moción que presentó no debía de molestar al Sr. Vargas; si presentan mociones completas, él no dice ni pío, pero cuando presentan mociones deficitarias y no quieren atender a toda la problemática no le debería molestar que el Gobierno se la enmiende en el sentido de ampliarla y completarla porque de otra manera cuando lleguen esos documentos a la Administración autonómica se puede distorsionar la mecánica en el sentido de formar una falsa impresión de las necesidades que plantean, y es así de simple, y que deje el Sr. Vargas de ver fantasmas también por esa vía.

El **Sr. Vargas Peláez** replica que no le va a contestar porque ya le ha contestado antes.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 19 votos a favor, correspondientes: 8 PP, 7 VOX y 4 CIUDADANOS; 4 abstenciones correspondientes al PSOE; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de las Prestaciones Patrimoniales Públicas No Tributarias para Ciclo Integral del Agua en el municipio de El Ejido.

SEGUNDO.- Este acuerdo se expondrá al público durante treinta días en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y se considerará definitivamente adoptado en el caso de que no se presenten alegaciones al mismo sin necesidad de acuerdo expreso al respecto, todo ello en aplicación de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local. A continuación, se procederá a la publicación del texto íntegro definitivo, así como a solicitar a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía la autorización de tarifas a tenor de lo dispuesto en el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía. Este entrará en vigor el día 1 de enero de 2021, hasta su derogación o modificación expresa.

+++

Seguidamente según dispone el Art. 83 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, la Presidencia pregunta si se ha de someter a la consideración de la CORPORACIÓN MUNICIPAL por razones de urgencia algún asunto no incluido en el Orden del Día y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

Se indica la existencia de varios puntos que se exponen a continuación:

U1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MOSQUITOS Y MOSCAS.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==		PÁGINA	28/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==					



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Indica la Presidencia que al no haber sido incluido este punto en el orden del día, procede votar previamente la especial y previa declaración de urgencia de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial el emitido por el Jefe del Área de Agricultura y Medio Ambiente.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

El **Alcalde** expone que se ha hecho un trabajo a conciencia y si posteriormente se hace un uso correcto de la ordenanza, está convencido de que va a ser un instrumento muy importante.

D. Francisco Pérez Sánchez, Concejal Delegado de Agricultura, expone que se ha realizado un buen trabajo técnico que antes de elaborar el anteproyecto quería contar con el mayor consenso posible por lo que se envió comunicación al respecto a más de 100 asociaciones, colectivos, organizaciones agrarias, comunidades de propietarios, autoridades sanitarias, grupos político, junta locales y asociaciones ecologistas y conservacionistas. El anteproyecto tuvo buena acogida por todos estos colectivos y durante la fase de consulta previa el grupo de Ciudadanos hizo sugerencias, por lo que agradece su interés, y de sus ocho sugerencias cinco se incorporaron directamente al anteproyecto, dos se aceptaron parcialmente, y una debido a su alcance jurídico le fue remitida a los servicios jurídicos quienes no la consideraron viable.

Es una herramienta fundamental para la lucha contra las moscas y mosquitos, porque durante el tiempo que llevan luchando contra estos insectos han detectado que el trabajo hay que realizarlo antes de manera preventiva, antes de realizar labores de desinsectación, sobre todo dando mucha información a los ciudadanos sobre las buenas prácticas y cosas a tener en cuenta para evitar la proliferación de estos insectos en un municipio tan extenso como el de El Ejido en el que además se dan diferentes casuísticas, pues tenemos acuíferos, balsas de riego, zonas donde se acumulan ruedas, zonas de chatarra, jardines, zonas verdes, espacios naturales.

Hay muchos Ayuntamientos que se han interesado en nuestra iniciativa y puestos en contacto con el nuestro, pues es la primera de esta naturaleza en Andalucía, y más ahora con el famoso mosquito, *aedes japonicus* que está transmitiendo vectores de riesgo como el virus del Nilo o la meningitis y otras enfermedades tan complicadas. El hábitat del mosquito son las zonas de agua fresca dulce, por lo que tenemos que anticiparnos e intentar hacer un trabajo preventivo muy exhaustivo y lograr unas buenas prácticas tanto por parte de la Administración, por los ciudadanos, por las empresas y por parte de todos los colectivos, y nos será de buena ayuda. El riesgo cero no va a existir porque tenemos una zona muy complicada con muchos parajes naturales y zonas verdes, pero si hacemos un buen trabajo el riesgo se minimizará considerablemente.

A raíz de las reuniones previas referidas, el Distrito Sanitario, el Hospital del Ayuntamiento y el Ayuntamiento acordaron elaborar un protocolo de salud para que cuando aquellos detecten una zona caliente de picaduras o de transmisión, nos remitirán la información de la zona de actuación para que el Ayuntamiento incida más en dicha zona. Tiene que haber una colaboración entre las Administraciones para luchas contra este problema.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiidW==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiidW==	PÁGINA	29/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiidW==				

Reitera las gracias a todos los que han participado en el trabajo realizado, entre ellos al grupo de Ciudadanos por las interesantes sugerencias que han aportado.

Dña. María Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo PSOE, expone que felicita por la iniciativa y el trabajo realizado en la redacción de la ordenanza que será la primera de Andalucía de lucha contra las moscas y los mosquitos, y su grupo la va a apoyar.

Recalca lo que ha dicho el concejal de que es muy importante la prevención y concienciación de los ciudadanos.

El interés en trabajar en esta ordenanza da sus frutos, y no como se hacía en otros momentos en que había otro Gobierno en la Junta de Andalucía, y también existía la misma problemática, y se podía haber tenido el mismo interés entonces, cuando gobernaba el PSOE. Es muy importante la colaboración entre las Administraciones como ha dicho el Sr. Pérez, y el PP no la ha querido antes cuando ponían la excusa de que al tratarse de una paraje natural no se podía hacer nada en él, y a la vista está que sí se puede hacer, de modo que ahora se puede colaborar y antes no nos interesaba.

Vamos a ir en esta línea de colaboración entre las Administraciones porque conseguiremos unos mejores resultados y beneficios para todos los vecinos, pero con todas las Administraciones, que no se puede decir hace cuatro años que era imposible hacer nada para regular este problema y ahora sí se puede hacer.

El **Alcalde** responde que la intervención de la Sra. Carrión le ha descolocado porque no entiende por qué introduce el elemento de la diferencia de Gobierno en la Junta de Andalucía, cuando el Gobierno municipal lleva años tratando las inmediateciones del paraje natural, y va a seguir insistiendo a la Consejería de Medio Ambiente a que haga mejoras en la gestión de ese espacio lo mismo que lo hacían antes, y pregunta qué tiene que ver la ordenanza con un gobierno o con otro si se trata de una ordenanza estrictamente municipal.

La **Sra. Carrión Ramos** aclara lo dicho en el sentido de que el Gobierno municipal no podía hacer nada en esta materia cuando sí lo puede hacer como se está haciendo ahora y este es el resultado.

Responde el **Alcalde** insistiendo en que no tiene nada que ver la ordenanza con el gobierno de la Junta de Andalucía. El Ayuntamiento lleva muchos años haciendo un esfuerzo con un plan de actuación de vanguardia que cree que ha dado muy buenos resultados, y que la experiencia en su ejecución ha puesto de manifiesto que si no hay implicación por parte de la iniciativa privada, que afecta más a lo privado que a lo público no se soluciona, de modo que se pueda sancionar a quien tenga una lámina de agua y no la trate, y mediante la ordenanza se pone el acento a través de un análisis técnico dónde está el foco del problema, y el Ayuntamiento no puede actuar en solitario pues necesita a las comunidades de propietarios, a la iniciativa privada y a los titulares de las láminas de agua que constituye el hervidero de las larvas de los mosquitos y que cuando eclosionan es muy difícil combatirlos. Aún así se ha hecho un buen trabajo a pesar de momentos puntuales de agobio cuando aumentan las temperaturas y se producen lluvias, pero el resto del tiempo se ha mantenido a raya el problema. No entiende por qué la Sra. Carrión trata de politizar la cuestión.

El **Sr. Pérez Sánchez** responde que tampoco entiende mucho la referida intervención. La cuestión política la han querido dejar aparcada. Cree que lo que Sra. Carrión quiere dar a entender es que habiendo colaboración y diálogo entre Administraciones se pueden conseguir más cosas.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	30/59


uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

El **Alcalde** expone que la ordenanza no tiene que ver para nada con colores políticos ni con el gobierno de la Junta de Andalucía. El Ayuntamiento ha venido actuando en todos los focos en los que podía intervenir, incluso dentro del paraje de Puntas Entinas, desde hace años, aunque le gustaría que hubiera una mayor implicación por parte de la Consejería, antes y que la haya ahora y en un futuro.

La **Sra. Carrión Ramos** expone que el sentido de su intervención anterior es que el trabajo que se ha realizado ahora se podía haber realizado con anterioridad en vez de salir día sí y día también, culpabilizando a la Junta de Andalucía de la culpa de los mosquitos en Almerimar y en el municipio, ésta es la politización a que se refiere, y ahora en ningún momento ha oído al Alcalde decir que el problema de los mosquitos es de la Junta de Andalucía que no está actuando.

El **Alcalde** responde que nada cambia la ordenanza las competencias de cada Administración sobre el mismo espacio natural protegido, y que van a seguir exigiendo como lo han hecho antes, y ya lo ha dicho anteriormente, que haya una mayor implicación y actuación de la Comunidad Autónoma en la gestión de esos espacios. Cree que el nuestro es uno de los ayuntamientos más eficaces en esta tarea y con actuaciones novedosas, y ahora se introduce, aparte de un buen diagnóstico, la obligación por parte de las comunidades de propietarios y de titulares de explotaciones de todo tipo donde pueda haber láminas de agua que constituyen el caldo de cultivo de las larvas, que se impliquen y contar con la potestad sancionadora para reaccionar contra los incumplimientos.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo Ciudadanos, expone su agradecimiento al equipo de gobierno por tener en cuenta las aportaciones de su grupo, y sobre todo introducirlas en esta novedosa ordenanza, y sobre todo que le haya permitido colaborar. Hay que intentar prevenir esta problemática, y desea que se obtenga un buen resultado. Como ha dicho antes cree que debemos de mejorar la vida de los ciudadanos y hacer un control biológico de esta plaga periódica en época primaveral. No quiere politizar este asunto, nunca lo ha hecho, cree que es un problema que afecta a todos por igual y en el que deben de implicarse todas las Administraciones, ciudadanos, comunidades de propietarios. Cree que la ordenanza es una buena herramienta de control, y pide al equipo de gobierno que primero se conciencie a los vecinos, se les informe de la responsabilidad que contraen y que la sanción sea el último recurso.

El **Alcalde** responde que está de acuerdo en el orden: concienciación y después sanción, y el Concejal ya lo ha puesto en práctica al reunirse con comunidades de propietarios y con todos que tuvieran algo que decir en este asunto.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 8 PP, 7 VOX, 4 PSOE y 4 CIUDADANOS, ACUERDA:

PRIMERO.- Resolver las alegaciones, presentadas en fecha 14-8-2020 nº de registro 53452/2020, por D. Cecilio Vargas Peláez, en representación del "Grupo Municipal Ciudadanos-El Ejido" con CIF V04819959, sobre el Anteproyecto de Ordenanza Municipal para la prevención, seguimiento y control de Mosquitos y Moscas, en el punto y partes desestimadas, ya que las estimadas formaban parte del texto del Anteproyecto desde 18 de junio.

La desestimada totalmente es el PUNTO 4 de la alegación, que dice literalmente:

Código Seguro de verificación: uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	31/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				

4.- En lo que a la actividad de control e inspección se refiere donde se cuestiona el respeto al ordenamiento legal y su encaje a la garantía jurídica y derechos de los ciudadanos prevista en la Constitución y Las Leyes, en relación a lo ahora recogido en el artículo 30.2.a), respecto a la entrada y estancia del personal con atribución de tareas de inspección, en cualquier momento y en todo tipo de terrenos, instalaciones, establecimientos y actividades, sin previo aviso y a las dudas planteadas con el término “en todo tipo”, se puedan vulnerar derechos de ciudadanos, entendiendo aquel acceso a actividades o establecimientos abiertos al público no se considera lugar privado o domicilio, y a la petición de sometimiento de este artículo al Consejo Consultivo de Andalucía, en atención a los argumentos jurídicos invocados en el escrito de referencia.

Motivando la desestimación en el informe jurídico:

Se desestima teniendo en consideración que el citado art. 30,2 a) es explícito en cuanto a la excepción de entrada en domicilio, cuando reseña que “se requerirá el previo consentimiento del titular o la autorización judicial correspondiente”, por cuanto se entiende que su redacción es ajustada a derecho.

Una de las dos estimadas parcialmente es la del punto 7, que del informe jurídico se extrae:

7.- A la solicitud de Ciudadanos del establecimiento de un importe de cuantía máxima menor para las multas de cada tipología de infracciones.

“En lo que concierne al límite de las sanciones (económicas) el Art. 141 de la Ley 7/1985 de 2 de abril (Reguladora de las Bases del Régimen Local) indica que, salvo previsión legal distinta, las multas por infracción de Ordenanzas locales deberán respetar las siguientes cuantías: Infracciones muy graves: hasta 3.000 euros. Infracciones graves: hasta 1.500 euros e Infracciones leves: hasta 750 euros.

Asimismo, para la determinación de la cuantía de la sanción, se tiene en cuenta la debida adecuación entre la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y la sanción impuesta, teniendo especial consideración para la graduación de la sanción: el grado de culpabilidad o la existencia de intencionalidad, la continuidad o persistencia en la conducta infractora, la naturaleza de los perjuicios causados y la reincidencia, por comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme en vía administrativa.”

Se estima parcialmente: incorporando un artículo 42 sobre “Reducción de las sanciones” que queda redactado:

“1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, cuando la sanción tenga únicamente carácter pecuniario o bien quepa imponer una sanción pecuniaria y otra de carácter no pecuniario pero se ha justificado la improcedencia de la segunda, el pago voluntario por el presunto responsable, en cualquier momento anterior a la resolución, implicará la terminación del procedimiento.

2. En ambos casos, cuando la sanción tenga únicamente carácter pecuniario, el órgano competente para resolver el procedimiento aplicará reducciones del 20% sobre el importe de la sanción propuesta. La efectividad estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.”

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	32/59
				
uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Finalmente, la siguiente desestimada parcialmente, en cuanto al punto 8.- Solicita, Ciudadanos, argumentación jurídica sobre el artículo 46.2.a) relativo a la imposición de las multas coercitivas. La motivación del informe jurídico es:

La posibilidad de imposición de multas coercitivas viene redactada en el art. 46 el cual regula la orden de ejecución por lo que, tal y como se regula en los art. 155 y siguientes de la Ley 7, son consecuencia del incumplimiento injustificado de las ordenes de ejecución.

Se estima parcialmente en el sentido de redactor el artículo 46, 1 como sigue:

"1.- Sin perjuicio de las sanciones que se puedan imponer y con carácter independiente, el Ayuntamiento podrá dictar órdenes de ejecución por razones de salubridad, de conformidad con lo previsto en los arts 155 y 158 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía destinadas a obligar a los propietarios a que eviten la proliferación de mosquitos culícidos y moscas."

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal para la prevención, seguimiento y control de Mosquitos y Moscas del Ayuntamiento de El Ejido, redactado por el Área de Agricultura y Medio Ambiente.

TERCERO.- Someter a Información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia durante un periodo de 30 días hábiles, que se llevará a cabo cuando hayan transcurrido 15 días contados desde la recepción por la Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas de la comunicación del acuerdo municipal que deberá remitir el Ayuntamiento.

CUARTO.- Conceder audiencia a los interesados por idéntico plazo común de 30 días hábiles, mediante notificación expresa del acuerdo de aprobación inicial. Lo serán todas aquellas personas físicas o jurídicas que hubieran hecho cualquiera sugerencia o alegación previa en las fases anteriores así como las asociaciones y organizaciones representativas de los intereses colectivos a los que afecte la norma, aunque no hubieran hecho alegaciones previas.

QUINTO.- Publicar el texto íntegro del proyecto aprobado inicialmente en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

SEXTO.- De no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

+++

El **Alcalde** expone que a continuación han sido presentadas cuatro mociones por parte de los grupos políticos, una de Ciudadanos, otra del PSOE, y dos del equipo de Gobierno.

En cuanto a la moción del grupo de Ciudadanos, relativa al apoyo y elaboración de un plan de ayudas específico al sector del ocio nocturno, ha podido examinarla esta mañana con los técnicos, y hay algunas cuestiones de legalidad.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo Ciudadanos, expone que la intención de su grupo precisamente no es debatirla en este Pleno, sino en el siguiente.

33

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==		PÁGINA	33/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==					

Seguidamente el **Alcalde** indica al Secretario que exponga la moción presentada por el grupo socialista.

El **Secretario** informa que la moción solicita que se pongan en marcha los trámites para crear una dependencia de la Policía Local en Las Norias de Daza con el objetivo de mejorar la seguridad ciudadana y la convivencia en un área de población que supera los diez mil habitantes, propuesta que va precedida de una exposición de motivos.

Seguidamente el **Alcalde** expone que la propuesta requiere un análisis en profundidad porque implica a otros núcleos de población y cree que es conveniente dejarla para el próximo Pleno, y concede el uso de la palabra al grupo socialista para que justifique la urgencia de la moción.

Dña. María Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo PSOE, expone que se puede justificar la urgencia de esta moción lo mismo que se ha justificado la urgencia de otras mociones. Las propuestas de la moción van a beneficiar mucho a los vecinos de Levante del municipio en cuanto a convivencia, cumplimiento de las ordenanzas y seguridad en el campo.

Indica la Presidencia que al no haber sido incluido este punto en el orden del día, procede votar previamente la especial y previa declaración de urgencia de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor de la previa y especial declaración de urgencia de la moción: 8, correspondientes: 4 PSOE y 4 CIUDADANOS; ninguna abstención; y 15 votos en contra, correspondientes: 8 PP y 7 VOX.

En consecuencia por mayoría no queda aprobada la especial y previa declaración de urgencia de la moción.

U2.- MOCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A INCLUIR EN EL NUEVO DECRETO DE SUPERÁVIT MEDIDAS PARA AYUNTAMIENTOS EN SITUACIÓN DE RIESGO FINANCIERO.

Indica la Presidencia que al no haber sido incluido este punto en el orden del día, procede votar previamente la especial y previa declaración de urgencia de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83 del R.O.F. Sometida a votación la especial y previa declaración de urgencia, se obtiene el siguiente resultado: 19 votos a favor, correspondientes: 8 PP, 7 VOX y 4 CIUDADANOS; ninguna abstención; y 4 votos en contra del PSOE, por lo que por mayoría se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

El Secretario da lectura a la moción presentada por el Equipo de Gobierno del siguiente tenor literal:

“El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de El Ejido, a tenor de lo dispuesto en el artículo 97.3, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, la siguiente **MOCION**

INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A INCLUIR EN EL NUEVO DECRETO DE SUPERAVIT MEDIDAS PARA AYUNTAMIENTOS EN SITUACION DE RIESGO FINANCIERO

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	34/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 5 de agosto, se publicaba en el BOE el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las Entidades Locales. En este decreto se contemplaban, entre otras, medidas dirigidas a la utilización del superávit de las entidades locales; a la no aplicación de la regla de gasto en 2020; contemplaba un crédito extraordinario para la recuperación económica y social de las entidades locales por importe de 5.000 millones de euros; un crédito extraordinario para el apoyo a los servicios de transporte público de titularidad de entidades locales con una dotación inicial de 275 millones de euros, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2020 o la revisión de las condiciones de los préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a las Entidades Locales por los ayuntamientos de municipios con problemas de liquidez o que se encuentren en riesgo financiero.

El decreto sobre los remanentes fue rechazado por la oposición en bloque en el Congreso, al considerarlo un ataque a la autonomía local. Ante esta situación, el Gobierno ha rectificado, y nos dice que sacará un nuevo decreto que incluirá el 85% de las medidas que contenía el texto que no fue convalidado, pero sin el fondo de 5.000 millones para los Ayuntamientos ni el fondo de transporte.

Esta postura no se entiende si recordamos que la propia Ministra llegó a ofrecer que el 60% de los 5.000 millones previstos se desvinculase de la entrega de remanentes para intentar sacar adelante el polémico decreto, al igual que es importante incluir algunas medidas que vengan a aclarar el anterior decreto, o evitar dejar a estudios posteriores las medidas necesarias para determinados consistorios, o que se aclare el acceso de determinados Ayuntamientos a ciertas medidas, o que las medidas propuestas sean mas ambiciosas, desplegando efectos en el 2021, ya que a estas alturas de año, su virtualidad va a ser insignificante.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al gobierno de España a que en el nuevo decreto de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las Entidades Locales que se dicte en sustitución del no-convalidado, se incorpore:

1.- Un crédito extraordinario para la recuperación económica y social destinado a las entidades locales, que se dotará por un importe de 5.000 millones de euros, y que en sus criterios de reparto atienda a su respectiva población de derecho, y además incluyan coeficientes correctores para aquellas entidades locales que no dispongan de RTGG o estén consideradas en situación de riesgo financiero.

2.- Permitir a los Ayuntamientos en situación de riesgo financiero, que presenten superávit y remanente de tesorería para gastos generales positivo, así como un período medio de pago a proveedores que no supera el plazo máximo de pago establecido en la

Código Seguro de verificación: uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	35/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				

normativa de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, destinar **al menos parcialmente**, su superávit a financiar inversiones que deben ser financieramente sostenibles o a financiar gasto de 2020 y 2021.

3.- Un crédito extraordinario para el apoyo a los servicios de transporte público de titularidad de entidades locales, que se dotará por un importe de 500 millones de euros.

4.- Participar de los recursos que el Estado español pueda obtener por parte de las instituciones europeas, de acuerdo con el porcentaje del gasto local respecto del gasto público total en España (14,16 por ciento).

5.- La ampliación de la suspensión de la regla de gasto para 2021, además del 2020.

6.- Revisión de las condiciones de los préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a las Entidades Locales por los ayuntamientos de municipios con problemas de liquidez o que se encuentren en riesgo financiero, permitiendo la ampliación del período de amortización de los préstamos referenciados anteriormente en 10 años, independientemente de la carga financiera que el Ayuntamiento presente, y fijando un tipo de interés del 0% para los mismos.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente moción al Ministerio de Hacienda”.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. José Francisco Rivera Callejón, Concejal Delegado de Hacienda y Portavoz del Gobierno, expone que puesto que no ha salido adelante el Real Decreto-ley de los remanentes, el Gobierno de la Nación va a dictar el Decreto de los superávits municipales por lo que cree que es un buen momento para reclamar cosas que no se habían contemplado en el anterior, y que llevan reclamando desde primeros de año, en especial que se incluyan en las medidas a todos los ayuntamientos que tengan problemas para pagar en plazo a los proveedores, déficit de tesorería o que estén en riesgo financiero, de modo que podamos disponer parcialmente de nuestro superávit en 2020 y en 2021, que, además las medidas incluya una partida de 500 millones para el transporte público, y que recoja la participación de los ayuntamientos en los fondos europeos que vengan para luchar contra el COVID, y exonerar el cumplimiento de la regla de gasto para el año 2021, y que el tipo de interés de los créditos formalizados sea del 0 por 100 y ampliar su período de amortización.

D. José Miguel Alarcón Morales, concejal del grupo PSOE, expone que en quince días es la segunda moción que presenta el equipo de gobierno sobre la misma cuestión, siempre con prisa y urgencia y sin hacer un análisis exhaustivo puesto que las circunstancias de nuestro municipio no son las mismas que la de la inmensa mayoría de ayuntamientos, y la moción contiene algunas propuestas que nos afectan directamente pero también hace otras genéricas.

Hoy mismo la Ministra ha suspendido la norma sobre la regla del gasto para este año y para el siguiente, y no sabe la forma que adoptara la decisión y si va a haber más medidas. Por

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	36/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

ello sugiere que debíamos de esperar a que saliera el documento y a ver que pasa con los superávits. En cuanto a los remanentes es una pena que no se haya podido romper el candado que echó el Sr. Montoro aunque a nosotros no nos vale esta medida puesto que tenemos el saco rato. Pero otras medidas nos pueden venir bien. No sabe si existe el interés 0, al menos para las Administraciones Locales, pero sí podíamos hacer bastantes más cosas, como utilizar el superávit aunque estemos en riesgo financiero. Por ello cree que es mejor esperar a ver el contenido de la disposición, y entonces empezar a elaborar una moción que cuadre con El Ejido, y para esto, como ha dicho siempre, el Gobierno municipal va a tener el apoyo del grupo socialista, haya el Gobierno de la Nación que haya, pero no brindis al sol. La solución definitiva está en los Presupuestos del Estado para que todos los partidos tienen que arrimar el hombro, porque a los que estarán ahora los quitará el pueblo en su caso.

El **Alcalde** responde que no podemos quedarnos parados con el esfuerzo que estamos realizando los ayuntamientos en estos momentos, y ya hubo un acuerdo en la FEMP, que el Sr. Caballero, el presidente de la FEMP no respetó y que cambió en conversación con la ministra, que al final no se pudo salir con la suya precisamente porque el Real Decreto-ley no ha sido validado y cuyo objetivo era que el importe de los superávits de los ayuntamientos fuera al Estado quien prestaría parte de ese dinero e ir devolviéndolo en quince años, lo que es absolutamente inaceptable, y esto no es hacer política, sino atender a las necesidades y en modo alguno la moción es precipitada. Cree que la postura del Sr. Alarcón en este punto tenía que ser otra.

Dña. María Herminia Padial Martínez, concejala del grupo Ciudadanos, expone que algunas cosas que se piden constituyen un brindis al sol y carecen de total cercanía a la realidad jurídica y económica del estado de financiación de las entidades locales, y como más llamativo hay que fijarse en los apartados 1 y 6 del acuerdo primero, concretamente en que se incluyan coeficientes correctores para aquellas entidades locales que no dispongan de remanentes de tesorería para gastos generales o que estén considerados en estado de riesgo financiero, por lo que su grupo entiende que esto es bastante populista incluso imprudente y hasta tendencioso porque pedir que se premie con más dinero a aquellas entidades incumplidoras o que no son capaces de tomar medidas que generen ahorro sería premiar con mayor participación en el reparto de fondos a aquellos ayuntamientos que incumplen en detrimento de los que sí lo están haciendo bien, y algo choca con la economía de esfuerzos.

Por otro lado, y coincide con lo dicho por el portavoz socialista, pedir que el tipo de interés sea de 0 por 100 no sabe si tiene sustento de coherencia porque si el Estado se está financiando mediante la emisión de bonos a diez años a un tipo superior al 0,30 de media en 2020, no sería prudente que el Estado preste ese dinero a los Ayuntamientos que han despilfarrado o no son capaces de generar ahorro a un tipo que ni siquiera cubre el interés del tipo que paga la Administración a sus prestamistas, incluso duda de su legalidad.

Respecto al curriculum del Ayuntamiento en la gestión de la liquidación de la deuda y la gestión de su pago a largo plazo desde 2012 hasta el cierre de 2019 es de una deuda viva de 185.000.000 de euros en 2012 y de 161.000.000 al terminar 2019, es decir que el Gobierno ha sido capaz de reducir 24.000.000 de euros en nueve años, y con esta carta de presentación ahora van a decirle al Estado que les de más dinero por no hacer bien las cosas, y que encima se lo preste al 0 por 100, interés que se podía haber puesto cuando estaba el anterior Ministro, el Sr. Montoro.

Su grupo va a apoyar la moción porque entiende que por encima de todo está el interés de los vecinos de este pueblo, hay medidas en ella con las que está de acuerdo que cree que son necesarias, pero si lo que quiere el equipo de gobierno es el apoyo de los grupos más allá

Código Seguro de verificación: uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==		PÁGINA	37/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==					

de la mayoría que tiene entre el PP y Vox con los sillones que el PP tiene comprados, debería de traer otro tipos de medidas y sobre todo que tenga más sustento y sobre todo que esté mejor gestionado y que piense que dar una patada a la bola y hacerla más gorda no sabe hasta qué punto es bueno, y que no le venga con el tema de la herencia porque el PP lleva más de nueve años gobernando y alguna participación ha tenido en la herencia a la que siempre se refiere.

Responde el **Alcalde** que menos mal que la Sra. Padial ha aterrizado aquí para darnos lecciones a todos. Parece mentira que sea concejala de este Ayuntamiento. Acaba de decir la Sra. Padial que los Ayuntamientos que no hacemos los deberes, que somos incumplidores, no tenemos derecho a pedir un trato que recoja nuestras necesidades para atender las de los vecinos. Lo que acaba de decir es muy grave puesto que este Ayuntamiento tiene gente investigada por presunta corrupción por cantidades multimillonarias que tanto Fiscalía como el Ayuntamiento, como acusación particular, está exigiendo a una serie de entidades y a personas físicas con nombres y apellidos. El Gobierno del PP asumió la deuda heredada, se hizo un plan de pagos, se paga absolutamente todo, pagamos nuestros intereses y no tenemos derecho ni tan siquiera a los remanentes que conseguimos, además del plan de ajuste, para poder invertir.

El Estado quería pagar 0 euros de intereses y sin embargo a nosotros nos cobra. Esto no tiene su justificación y está dicho por activa y por pasiva.

En el primer acuerdo de la FEMP incluso los ayuntamientos que hacen los deberes estaban de acuerdo en que hubiera un trato especial a aquellos ayuntamientos que según la Sra. Padial no hacen los deberes y tienen más dificultad económica, y ello porque al final las consecuencias recaen en los vecinos.

Y el dato que ha dado de los 24.000.000 de euros es falso puesto que no es esa la deuda que hemos amortizado pero ni de lejos.

Así que la Sra. Padial haga los deberes, se lea los papeles y estudie un poquito más, y que no venga a dar lecciones al Gobierno de algo que ni siquiera ella se sabe. Para nada comparte sus apreciaciones porque El Ejido está haciendo un esfuerzo tremendo, llevamos una década haciendo un esfuerzo enorme y pagando unas consecuencias que no se merece el pueblo de El Ejido, y al margen de la situación económica necesitamos muchas más inversiones, más ayuda para poder combatir el COVID, y si no está de acuerdo con alguno de esos puntos que no apruebe la moción.

El **Sr. Rivera Callejón** responde que las cifras que ha dado la Sra. Padial respecto a la deuda no tiene nada que ver con la realidad, solamente el año pasado destinamos cerca de 15.000.000 de euros a reducir deuda, solamente hay que mirar la liquidación del presupuesto que dentro de la deuda contempla también los pagos de los intereses que tenemos que afrontar y que hay que presupuestar año a año. Los intereses que tenemos por delante están en las tablas de amortización no aparecen en la Cuenta General, se presupuestan todos los años y se pagan, el año pasado nada más que de interés y amortización ya tenemos 11.000.000 de euros, y aparte de esto hay que estar pagando deuda del Consorcio de Residuos, del de Bomberos, de Planes Provinciales de la Diputación y de muchas cosas más que hay pendientes, y todos los años lo mismo, y desde luego no fue el año pasado el que más se pagó y ya sumó en torno de 15.000.000.

Respecto a que le parece una locura el párrafo primero, fue una de las propuestas que hizo el Ayuntamiento hace ya muchos meses, y la propuesta de la FEMP dice: "Por último la distribución final a cada Corporación local dentro de cada uno de los bloques se propone que se efectúe mediante la simple distribución en atención al número de habitantes de cada

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	38/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

Corporación, si bien no se descarta la necesidad de introducir algún coeficiente corrector en atención a fomentar el reequilibrio de las áreas territoriales con un mayor impacto por el despoblamiento rural y reto demográfico como también en favor de los municipios que no dispongan de remanente de tesorería general para gastos o considerados en riesgo financiero". Esta propuesta fue recogida por la FEMP, aprobada por todos sus miembros incluido su presidente, a iniciativa del Ayuntamiento de El Ejido, Por tanto, no es una locura, sino que es algo que está dentro del documento de la FEMP.

Respecto al párrafo sexto, ya fue tratado en una moción anterior que tiene que ver con algo tan descabellado como lo que vimos en la resolución que fijaba las condiciones de financiación de los préstamos de las entidades locales por el Estado, que no sabe por qué el Estado paga los préstamos de las entidades locales al 0 por 100, pero a la inversa es el del 1,2 y pico cuando tiene que haber igualdad de trato en un sentido y en otro, principio básico de las condiciones económicas de los préstamos que se puedan hacer entre Administraciones.

Por tanto, las propuestas de la moción no son un brindis al sol y denota que hay un desconocimiento importante sobre todo lo que se viene andando en este asunto, que no es de ahora, sino que desde primeros de mayo se estaba haciendo un trabajo constante siguiendo a través del PP lo que se hablaba en la FEMP.

La **Sra. Padial Martínez** replica que no entiende la manera de reaccionar del Alcalde, que parece que solo quiere oír la mano levantada siempre de los mismos y todo lo que suponga debatir o a poner encima de la mesa las valoraciones del resto de los grupos parece que sienta mal.

Respecto a la moción simplemente ha dicho que su grupo cree que tiene medidas muy buenas y necesarias para el municipio de El Ejido, y ha hechos valoraciones de los apartados 1 y 6 que sigue considerando que se pueden interpretar porque la interpretación es libre, que lo que se hace es premiar a Ayuntamientos que hayan podido ser despilfarradores, y también lo del interés 0 ha visto que puede rayar con la ilegalidad; en todo caso son simplemente apreciaciones y para eso se está aquí para hablarlo, debatirlo y no entrar en más polémicas, que desde luego no es su intención.

El **Alcalde** responde que el tono que él ha captado de la Sra. Padial es el de ridiculizar esos dos puntos, y con el esfuerzo que llevamos haciendo, con las necesidades que tenemos de inversiones, por el COVID, con los encajes de bolillos que estamos haciendo este año, que trate de ridiculizar este planteamiento, que está aceptado por la FEMP por unanimidad, es que no se puede frivolizar con la coetilla que ha mencionado, que parece mentira siendo de El Ejido, de premiar a los ayuntamientos despilfarradores, que las cosas no son tan simples y hay que profundizar más.

En cuanto al tipo de interés, a Marbella le dieron un préstamo a 40 años por lo que pasó con Jesús Gil, a coste cero, y nosotros nos hemos hinchado de pedir recursos por todos lados, y gracias a que hemos tenido en los primeros años un apoyo muy importante con el fondo de pagos a proveedores y otros a los que hemos ido acudiendo, pero este Ayuntamiento es cumplidor y el municipio ha hecho un tremendo esfuerzo, por lo que venga la Sra. Padial a frivolizar diciendo que esto es primar a los ayuntamientos incumplidores, esperaba no oírlo en un momento como este de un concejal del Ayuntamiento de El Ejido, por eso le llama la atención.

El **Sr. Rivera Callejón**, aclara, en lo que se refiere a la referencia a la legalidad que en 2015 el Gobierno de Rajoy dejó los tipos de interés a 0, con lo cual ya hay antecedentes.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	39/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				

El **Sr. Alarcón Morales** expone que el grupo socialista se va a abstener porque no puede el Sr. Rivera traernos cada quince días una moción, que como ha dicho, su grupo va a apoyar todo lo que sea bueno para El Ejido, pero vamos a esperar a que salga el nuevo Decreto, porque las medidas que se van a tomar van a afectar a los ayuntamientos en riesgo financiero, y va a haber un partida muy importante procedente de Europa. La estabilidad presupuestaria la aprobó el Gobierno de Zapatero pero la caja de los ayuntamientos la cerró el ministro del PP Montoro, y lo que ha tratado de hacer el actual Gobierno de España es abrirla, ponerla en marcha y aportar 5.000 millones a los ayuntamientos y que incluso no contabilizaran, la intención del PSOE ha sido buena, podía ser mejor. Debemos de luchar para que podamos liberar los presupuestos para incluir inversiones porque 14 o 15 años más no puede nuestro pueblo aguantar esta situación.

El **Alcalde** responde que los bandazos los está dando el Gobierno de la Nación porque no ha respetado el acuerdo de la FEMP, y su presidente ha aprovechado su posición para posicionarse con el Gobierno. Ahora hay otro acuerdo de la FEMP que en lo básico es como el anterior, más alguna cosa que hemos introducido porque conocemos la situación en la que estamos y añadimos alguna cuestión más, y el Gobierno tiene que entender que los ayuntamientos somos un eslabón muy importante en la lucha contra el COVID, y parece que no quiere entenderlo este Gobierno.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 19 votos a favor, correspondientes: 8 PP, 7 VOX y 4 CIUDADANOS; 4 abstenciones correspondientes al PSOE; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

- Aprobar en todos sus puntos la moción anteriormente transcrita, y en consecuencia:

PRIMERO.- Instar al gobierno de España a que en el nuevo decreto de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las Entidades Locales que se dicte en sustitución del no-convalidado, se incorpore:

1.- Un crédito extraordinario para la recuperación económica y social destinado a las entidades locales, que se dotará por un importe de 5.000 millones de euros, y que en sus criterios de reparto atienda a su respectiva población de derecho, y además incluyan coeficientes correctores para aquellas entidades locales que no dispongan de RTGG o estén consideradas en situación de riesgo financiero.

2.- Permitir a los Ayuntamientos en situación de riesgo financiero, que presenten superávit y remanente de tesorería para gastos generales positivo, así como un período medio de pago a proveedores que no supera el plazo máximo de pago establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, destinar **al menos parcialmente**, su superávit a financiar inversiones que deben ser financieramente sostenibles o a financiar gasto de 2020 y 2021.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	40/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

3.- Un crédito extraordinario para el apoyo a los servicios de transporte público de titularidad de entidades locales, que se dotará por un importe de 500 millones de euros.

4.- Participar de los recursos que el Estado español pueda obtener por parte de las instituciones europeas, de acuerdo con el porcentaje del gasto local respecto del gasto público total en España (14,16 por ciento).

5.- La ampliación de la suspensión de la regla de gasto para 2021, además del 2020.

6.- Revisión de las condiciones de los préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a las Entidades Locales por los ayuntamientos de municipios con problemas de liquidez o que se encuentren en riesgo financiero, permitiendo la ampliación del período de amortización de los préstamos referenciados anteriormente en 10 años, independientemente de la carga financiera que el Ayuntamiento presente, y fijando un tipo de interés del 0% para los mismos.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente moción al Ministerio de Hacienda.

U3.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS POPULAR Y VOX INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ESTABLECER MEDIDAS PARA CONTENER LA LLEGADA MASIVA DE INMIGRANTES ILEGALES Y A ESTABLECER MEDIDAS DE APOYO A MUNICIPIOS CON ALTA PRESIÓN MIGRATORIA.

Indica la Presidencia que al no haber sido incluido este punto en el orden del día, procede votar previamente la especial y previa declaración de urgencia de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83 del R.O.F. Sometida a votación la especial y previa declaración de urgencia, se obtiene el siguiente resultado: 19 votos a favor, correspondientes: 8 PP, 7 VOX y 4 CIUDADANOS; ninguna abstención; y 4 votos en contra del PSOE, por lo que por mayoría se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

El Secretario da lectura a la moción presentada por los Grupos POPULAR y VOX del siguiente tenor literal:

“Los grupos políticos municipales PP Y VOX del Ayuntamiento de El Ejido, a tenor de lo dispuesto en el artículo 97.3, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, la siguiente **MOCION**

INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ESTABLECER MEDIDAS PARA CONTENER LA LLEGADA MASIVA DE INMIGRANTES ILEGALES Y A ESTABLECER MEDIDAS DE APOYO A MUNICIPIOS CON ALTA PRESION MIGRATORIA

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA 41/59


uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos asistiendo a un aumento exponencial de las llegadas a costas españolas de inmigrantes ilegales traídos con la intervención de mafias de tráfico ilegal que operan tanto en la costa africana como en territorio nacional. En nuestro territorio, es evidente que el Gobierno se desentiende de los inmigrantes en cuarentena que llegan a las costas de Andalucía, y los están dejando libres cuando debían ser confinados.

Hace pocos días veíamos en prensa como el Gobierno ha dejado libres a once inmigrantes de origen magrebí que acompañaban a un contagiado por coronavirus a bordo de una patera rescatada frente a las costas de Almería y que debían permanecer en cuarentena en un centro bajo vigilancia durante 14 días. El traslado de los inmigrantes que hayan mantenido contacto directo con algún infectado corresponde al Ejecutivo central y lo ejercen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de acuerdo con las competencias sobre la inmigración.

Ante esta realidad, desde la Delegación del Gobierno en Andalucía, se están lavando las manos, argumentando que los traslados de estas personas no forma parte de sus competencias porque no se encuentran detenidas, y que la competencia para ello hay que buscarla desde la óptica de la salud pública, cuando el protocolo de actuación lo que establece es que la Junta de Andalucía se encarga de hacer las pruebas PCR a todos los extranjeros que llegan de manera irregular a la comunidad autónoma y de trasladar a un centro a quienes den positivo, pero no debe hacerse cargo del resto de inmigrantes que hayan estado en contacto con el positivo, que se deben someter a un aislamiento forzoso o voluntario en un recurso habitacional adecuado y habilitado por el Gobierno Central.

Desde el equipo de gobierno de El Ejido se ha estado preocupado por este tema, y el pasado mes de agosto se dirigía un escrito a la Subdelegación del Gobierno solicitando Información sobre la llegada de inmigrantes irregulares durante el verano a las costas almerienses y las consecuencias sanitarias, en plena crisis por el COVID-19, a la vez que se solicitaba que se activarán los mecanismos y herramientas necesarios para mejorar la seguridad en los municipios con alta presión migratoria como es el caso de El Ejido, y entre ellos, el incremento de la tasa de reposición por encima del 100% de Policías Locales o cubrir los Catálogos de Puestos de los Cuerpos de Fuerzas y Seguridad del Estado presentes en El Ejido (Policía Nacional y Guardia Civil) y actualizarlos a las necesidades actuales, incrementando dichas plantillas.

La Policía Nacional y Guardia Civil no disponen de los medios personales, materiales y jurídicos necesarios para afrontar esta auténtica invasión migratoria; lo cual se agrava en la actual situación como consecuencia del hecho notorio de que una parte considerable de los inmigrantes ilegales resultan positivos en los test PCR sobre el coronavirus produciendo rebrotes de la epidemia y un riesgo grave a la salud pública.

Durante la declaración del estado de alarma se procedió por el Gobierno a cerrar los Centros de Internamiento de Extranjeros sin buscar soluciones alternativas a los problemas de sanidad y sociales que podrían generar todos los internos liberados o los ilegales llegados a nuestras costas que no podían ser internados, y más especialmente si venían contagiados de covid-19.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA 42/59


uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Más del 50% de la población extranjera se encuentra en situación de riesgo de exclusión social, y por ello resulta muy necesario que el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, se vuelquen con un plan de contingencia adaptado a la realidad social de este colectivo, en el que se planteen medidas a problemas como la barrera idiomática y social y la necesidad de diseño de estrategias adaptadas a la mejora de la comunicación para conseguir la sensibilización de este grupo de población tan vulnerable en aras de evitar el contagio comunitario; ampliación de horario de CovidAuto; incrementar equipos de refuerzos en labores de rastreo; montar equipos y circuitos de seguimiento y garantía de confinamiento; habilitar espacios habitacionales adecuados que permitan cuidados a pacientes no dependientes para garantizar el confinamiento; intensificar labores de Inspección domiciliaria para seguimiento de medidas en zonas calientes; movilizar y aunar esfuerzos con su tejido asociativo, o garantizar la distribución de mascarillas y solución hidroalcohólica a pie de zonas calientes, por citar algunas medidas que se hacen necesarias para frenar la pandémica del covid-19 y mejorar los resultados en salud del conjunto de los vecinos.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación a:

1. Aprobar urgentemente un Plan de Contingencia de covid-19 de atención multicultural en aquellos municipios con una alta presión migratoria.
2. Habilitar dependencias seguras o reforzar las ya existentes donde los inmigrantes realicen la cuarentena y adoptar medidas efectivas que disminuyan el riesgo de fuga.
3. La reapertura inmediata de los Centros de Internamiento de Extranjeros en España, ampliando y/o habilitando nuevas instalaciones temporales si es necesario, para retener a todos los inmigrantes que llegan a nuestras costas hasta su repatriación a sus lugares de origen, ampliando igualmente los periodos de permanencia en los CIEs; y dotando dichos centros o las nuevas instalaciones que se habiliten de medios personales y materiales suficientes para la mejor realización de las funciones asignadas.
4. La dotación de más medios personales, materiales y jurídicos para reforzar la vigilancia, detención y retención de los inmigrantes ilegales llegados a nuestras costas, especialmente aquellos contagiados por el covid-19.
5. La revisión, ampliación y mejora de los Convenios de readmisión de personas en situación irregular con los países de origen.
6. Establecer medidas presión y suspender ayudas a aquellos terceros Estados que no cooperen, dificulten o impidan la devolución de inmigrantes ilegales.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	43/59



uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==



uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==

7. Eliminar toda subvención o convenios con fundaciones, ONGs o asociaciones de cualquier tipo que de algún modo colaboren con las mafias de tráfico de seres humanos facilitando el envío masivo de personas a nuestras costas y/o no presten la adecuada colaboración a las FFCCSE, cuando éstos la requieran de aquellas entidades.
8. A cubrir los Catálogos de Puestos de los Cuerpos de Fuerzas y Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil), así como a actualizar dichos Catálogos a las necesidades actuales, incrementando dichas Plantillas especialmente en zonas de costa, como El Ejido.
9. Dotar de EPIs completos y suficientes, así como realizar de forma inmediata PCR, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y al resto de los funcionarios desplegados que recepcionan inmigrantes o intervienen en la gestión de flujos migratorios.
10. Garantizar la llegada legal y ordenada de la inmigración a España, luchando en particular, contra las mafias que trafican con personas.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente moción, al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social”.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

El **Alcalde** expone que la moción pone de relieve la realidad de que la ordenación de los flujos migratorios deja mucho que desear. Comprendemos la posición geográfica que tenemos, la necesidad de mano de obra, la falta de medios de las personas que le hacen emigrar de sus países. Pero constituye un mal endémico y el Estado tiene que hacer un esfuerzo ordenando los flujos migratorios mediante contrataciones en origen, apostar por la inmigración regular en función de la capacidad de acogida y de la necesidad de mano de obra, articular políticas de integración serias y coherentes con dotación presupuestaria adecuada, huir de la politización de estos temas, y a todo lo dicho, aquí se une la situación de pandemia. Y lo que acaba de decir es por el bien del interés general de los que aquí estamos pero también por el de las personas que vienen. Porque lo demás genera mucha marginalidad, segregación y problemas de todo tipo y un efecto llamada, y por otro lado no es el momento de escatimar en medios para ordenar esos esfuerzos migratorios en un momento como este con la pandemia.

La moción contiene una serie de peticiones que se hacen con carácter personal y otras que son particulares de este momento, que no se pueden cerrar los CIEs aunque en nuestra provincia no hay ninguno aunque a lo mejor debía de haber uno, y el Estado tiene que hacer un esfuerzo, no puede ponerse de perfil en una cuestión como esta reduciéndola sola a una cuestión sanitaria porque tiene que ver con esos flujos migratorios. En definitiva, lo que se pide con la moción es que se destinen más medios tanto personales como materiales para garantizar la salud de todos. Hasta hace poco más de dos semanas no se han hecho PCRs a la mayor parte de los inmigrantes, solamente a los que tenían algún síntoma, y si sabemos que

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	44/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

el 90 por 100 de las personas son asintomáticas, algo está fallando. Al final la Junta de Andalucía ha hecho suya esta problemática y se ha hecho cargo de la situación cuando el Estado tenía que haberse implicado infinitamente más. Las personas que han tenido contacto con sintomáticos y tenían que quedar en cuarentena no tenían un lugar para ello.

Cree que es su obligación presentar la moción. Vox también había presentado una y han hecho esta de forma conjunta

D. Juan José Bonilla López, Portavoz del grupo Vox, expone que cuanto más escucha la lectura de la moción, cuando más se trabaja en ella, más le gusta, y viene a reconocer que del año y pico que lleva su grupo en el Ayuntamiento y quizá sea la moción que más le satisface a su grupo traer y espera que se apruebe.

Es evidente que existe un problema al que el Gobierno central da la espalda año tras año, agravado por la situación de pandemia, y tiene que aportar soluciones definitivas. Sabe que la moción va a chirriar pero cuanto más le chirrie al PSOE, mejor será par España y para El Ejido.

Todos los puntos de la moción son importantes: se tienen que poner más medios en las fronteras, en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y endurecer las penas que se tienen que establecer contra las mafias que explotan el tráfico ilegal de personas. Se ha quedado flojo algún punto, como es el solicitar al Gobierno que agilice los trámites para la devolución en caliente. Los municipios con gran presión migratoria necesitan estas medidas.

D. José Miguel Alarcón Morales, concejal del grupo PSOE, expone que esta moción le agrada mucho al partido de Vox por lo que dice el portavoz de dicho grupo. Cree que es la única moción que el grupo Vox ha presentado en esta legislatura, y claro, tiene que estar relacionada con la inmigración. Pero no entiende que el Alcalde del municipio entre en esta forma tan descabellada de señalar a un colectivo más o menos de los males de la pandemia en nuestro municipio. El Gobierno de España está trabajando por la inmigración regular que se ha convertido en materia prioritaria. El trabajo que se realiza sobre el terreno lo prueba el trabajo de FRONTEX y la labor de rescate de Salvamento Marítimo, y de la Policía Nacional. La moción habla de 4.400 inmigrantes irregulares llegados, pero según sus datos llegaron a nuestras costas de Almería 5.581, en el año 2018, y en el presente año hasta la fecha, 4.554, y a las costas de El Ejido son mínimos los que han llegado. El Gobierno no ignora el problema de la pandemia. A los inmigrantes hay que ofrecerles una acogida adaptada a lo que tenemos, la Policía puede detener a una persona por 72 horas, y pasado este plazo corresponde a la Junta de Andalucía porque las competencias sanitarias y sociales las tiene esta Administración. Hacer guardar la cuarentena es competencia sanitaria.

Ante la situación de pandemia no se puede hacer distinción entre los emigrantes que llegan a nuestras costas y el resto de la población. Además, el SAS tiene establecida la realización de pruebas para detectar COVID mientras pruebas PCR a aquellas personas que hayan viajado en la misma patera.

Tampoco tiene que olvidar el Alcalde que el Consejero de Salud, D. Jesús Aguirre, que cada vez que habla sube el pan, en su partido respondió a su socio de gobierno del grupo Vox en el Parlamento, ante una pregunta, que el número de inmigrantes en situación irregular llegados en patera que habían dado positivos en COVID 19 era solo del 1 por 100.

Pregunta al Alcalde cuántas personas hay en el pabellón de San Agustín que el Ayuntamiento ha puesto a disposición de las personas que no tienen lugar donde pasar a cuarentena.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==		PÁGINA	45/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==					

Cree que el Alcalde ha demostrado poca responsabilidad al traer una moción ligando la inmigración con el COVID. De los 55.000 inmigrantes de origen marroquí que habitan en nuestra provincia casi el 30 por 100 están en El Ejido, y pregunta si cree que la mejor forma de velar por la convivencia o de integrar, como ha hablado al principio el Alcalde, es señalar a este colectivo.

Vox ha transformado al Alcalde y lo está cambiando mucho en algunos aspectos que no son buenos para El Ejido. Vox es un partido que llegó a este Ayuntamiento con un respaldo muy fuerte con siete concejales pero a base de promesas que son mentiras que se han demostrado, y con un populismo tremendo como se está viendo. El Ejido no puede ser el ojo del huracán en el tema de emigración, por lo que le pide al Alcalde que retire la moción, y hacer una entre todos pero sin señalar a nadie.

El **Alcalde** responde que no ha cambiado ni su planteamiento ni su forma de pensar, y todos los días dedica mucho tiempo a pensar en las cosas que cree que se pueden mejorar en El Ejido y cómo. No tiene ningún prejuicio ideológico con ese ni con ningún tema y tampoco tiene problemas para hablar de ellos, no tiene ningún rechazo hacia nadie, pero es consciente de cómo se tiene que gestionar el interés general, y cómo éste siempre está por encima del particular.

Tiene claro que falta mucho orden en las políticas migratorias, y no ha hablado del PSOE, y es un tema muy complejo, difícil siempre y sigue habiendo déficit. Se ha puesto en marcha un plan de contingencia en el que se ha implicado a la población árabe porque se ha visto con datos objetivos que era necesario, y no ha habido ningún tipo de problema pues se trata de ayudar con el objetivo final de reducir el nivel de contagio, y habrá sido por arte de magia o por el trabajo de unos o de otros, pero al final se ha reducido la cifra. Claro que hay que hacer pruebas a las personas que vienen en patera, pruebas que se han empezado a hacer sistemáticamente desde hace dos semanas, antes se hacían solamente a las personas que tenían síntomas, y lo que están diciendo es que el Estado se tiene que involucrar mucho más en la inmigración que no es solamente una cuestión sanitaria porque si no se controlan los flujos efectivamente se traslada el problema al ámbito sanitario. Lo que no puede ser, y lo ha dicho también un juez, es que personas que han tenido contacto con un positivo que pueden positivar en cualquier momento no respeten la cuarentena porque no haya un espacio donde cumplirla, y es el Estado quien tiene que poner los medios, pero es que no solamente no ha hecho esto, sino que ha cerrado los CIEs, ahora parece que los ha abierto. No trata de señalar a ningún colectivo, está el Sr. Alarcón equivocado. Cuando se habla del ocio nocturno no se está señalando a ningún colectivo, sino que se está hablando de un ámbito en el que el virus se está propagando, y si con los datos objetivos vemos un ambiente o zona donde se está propagando más, nos hemos puesto a trabajar en esa dirección. No va a discutir nada de lo que haya dicho el Consejero. El como Alcalde, dice lo que ha pasado, y la semana pasada estuvo con el Consejero, y cree que está haciendo una extraordinaria labor pero no con la colaboración en este caso del Estado. Hay cuestiones en materia de inmigración que son endémicas y otras que tienen que ver con la situación sanitaria.

No se está estigmatizando. Hay una barrera idiomática. Las personas que vienen en patera tienen que cumplir con las mismas normas que cumplimos todos, y el Estado tiene que dotar de medios porque esas personas no tienen dónde confinarse. A partir de ahí y en cuanto a las personas que están residiendo en el municipio, hay una barrera idiomática, hay un riesgo de exclusión social, faltan soluciones habitacionales para un confinamiento efectivo, se necesitan alimentos. Entonces, una vez conocidos estos datos nos tendremos que poner a trabajar. Cree que este tema se ha hecho bien, y se ha hablado entre todos, y todo el mundo

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	46/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

ha echado una mano. Ha habido 30 voluntarios de origen árabe con chalecos uniformados haciendo su trabajo, los imanes han hecho un llamamiento en los rezos de los viernes. Cree que hay que trabajar sin ningún prejuicio porque los prejuicio y los complejos ideológicos es este tema nos llevan a una situación muy negativa porque no se atajan los problemas, y al final hay que poner orden. Y le hubiera gustado que mucho antes, en vez de tanto hablar del ocio nocturno se hubiera hablado dónde está el origen del problema, pero como tenemos demasiados complejos a la hora de poder hablar, de la que tiene la culpa la izquierda, de los problemas, de las necesidades, de dónde hay que poner orden, evitamos entrar a analizar ciertas cuestiones, y se comete un grave error, y ojalá hubiéramos puesto en marcha ese plan de contingencia mucho antes, pero si no se hizo fue porque no conocíamos los datos. Hay que liberarse de prejuicios ideológicos y actuar con sensatez y con respeto a las personas, lo que él está demostrando en cada momento, y también hay que actuar en pro del interés general porque no podemos perdernos solo en la solidaridad y en la humanidad porque si no rompemos el modelo de convivencia.

El **Sr. Bonilla López** expone la paradoja de que le diga el PSOE a Vox que este partido es populista con el socio de gobierno que tiene el PSOE sentando en Moncloa. Dice también el Sr. Alarcón que Vox no ha conseguido nada, y no ha conseguido nada porque no ha llegado al poder, pero será cuestión de años que este partido tenga mucha más representación de la que tiene actualmente. Pregunta por qué tiene miedo el PSOE a hablar de la inmigración, a ocultar que el 70 por 100 de los contagios son de inmigrantes, que muchos inmigrantes vienen ya contagiados en pateras, a ocultar el tema. Humanidad y solidaridad. El problema está ahí y afecta a los españoles. Hay que luchar contra la invasión de pateras que hemos tenido este verano, porque esto es literalmente una invasión, o somos nosotros o son ellos, y hay que defender a España para que no siga ocurriendo esto. Por su actividad profesional conoce cómo funcionan las pateras. La realidad de las pateras es que llegan y no se hace ningún control de PCR, y lo que es más grave, ni se internan en CIEs porque el Gobierno los ha cerrado, ni se les da recurso habitacional porque no hay, y salen literalmente a la calle, con lo que se consigue más contagio y no se hace absolutamente nada, pero la solución aquí es callar. Esta es la realidad que tenemos en Almería.

Por otro lado, el Sr. Alarcón ha dicho que parece que le gusta esta moción, y no es que le guste, sino que le parece música celestial. Y como son equipo de gobierno casi todas las mociones son conjuntas. Y las medidas de la moción son absolutamente necesarias.

El **Sr. Alarcón Morales** responde que será para el Sr. Bonilla música celestial, pero para él es una indecencia traer esta moción que culpa y señala a un colectivo que es indispensable para nuestro pueblo y que forma parte del mismo, que son ciudadanos de El Ejido. Son mínimos los que han entrado en El Ejido, en 2020, 3.718 personas. No se cree el porcentaje que ha dicho el Sr. Bonilla que un 70 por 100 de los contagios provienen de los inmigrantes, y de ser así pregunta que cuál es el origen de los contagios de Sevilla, Madrid o Lorca. Claro que puede haber un problema social pero no es el causante del COVID, el COVID no tiene clases, y cree que la línea de trabajo, se lo dijo al Alcalde, es la que ha hecho: unirse, hablar con la gente y solucionar el problema, y estar callados con este tema porque viene mejor a El Ejido para todo, y pregunta si saben la imagen que El Ejido puede dar si se culpabiliza a un sector que está todos los días en el invernadero.

Pregunta a qué ONGs se refiere la moción cuando dice que hay que retirar las ayudas.

El **Alcalde** responde que el Sr. Alarcón vuelve a hablar de lo mismo, no están culpabilizando a nadie, la persona que viene en una patera probablemente viene a buscarse la

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	47/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				

vida y huyendo del hambre, pero para eso está el Estado que tiene que garantizar un orden en los flujos migratorios y el control en una situación de pandemia. Si aquí hay un culpable de no hacer el trabajo bien, es el Estado, que es lo que se pide, que el Estado ponga medios, que lo que hay que hacer con el pobre infeliz que viene a buscarse la vida es ordenarlo, y no hay que lanzar un mensaje que se fomente la inmigración ilegal, y en este está de acuerdo con Vox, y el pobre infeliz que necesita venir que venga con su contrato de trabajo y podrá alquilar una casa y vivir sin riesgo de ahogarse en el mar como les pasa a miles de criaturas. Contra esto hay que luchar, y es favorecer lo que el Sr. Alarcón está diciendo, que esto no lo quiere nadie ni el colectivo inmigrante. Y por otro lado, todas las personas que están aquí, sea cual sea su origen tienen la misma responsabilidad en el cumplimiento de unas normas para evitar la propagación del virus. Y no culpabiliza más a unos o a otros, solo está diciendo que hay un ámbito en que el contagio es mayor, y aquí es donde más hay que incidir. Son un conjunto de medidas: concienciar, sensibilizar, romper la barrera idiomática, facilitar medios asistenciales y también sancionar.

Todo lo que el Sr. Alarcón quiera distorsionar, cree que se equivoca, ya lo intentó en la reunión con los colectivos y luego se desmarcó con una rueda de prensa a la que no han hecho caso ni los medios de comunicación. A lo mejor el Sr. Alarcón ve este problema desde el punto de vista electoral, pero él no, sino como un problema sanitario.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo Ciudadanos, expone que su grupo siempre ha reivindicado una inmigración regular y responsable porque cree que la inmigración irregular no es buena para nadie porque crea marginalidad, problemas sociales, y es mala tanto para la persona que viene como inmigrante irregular como para la que la recepciona.

Ha dicho el Alcalde que falta orden en las políticas de inmigración y ha culpado a la izquierda, pero recuerda que su partido prestó una deficiente gestión a la inmigración irregular porque en los últimos años, sobre todo en el 2000 hubo una amnistía, regularización masiva y automática del contrato de trabajo y se les concedió una serie de derechos que provocó un efecto llamada, regularización masiva a la que dio continuidad el Sr. Zapatero, hubo una falta de control en las fronteras para evitar el tránsito ilegal de personas. Tenemos una ley orgánica de extranjería, que dice que las personas que están en nuestro país en situación irregular han de ser devueltas al suyo, lo que es preciso que se cumpla, y lo mismo para quien viene en patera, pero ni los gobiernos del PP ni los del PSOE han tenido interés en que se cumpla.

Su grupo entiende que es importante también solicitar al Estado y a la Unión Europea que tomen medidas en los países de origen con políticas de coordinación no ya para erradicar este problema sino para que al menos se mitigue y que se hagan políticas efectivas para que las personas se arraiguen en sus lugares de nacimiento.

Efectivamente es necesario un plan de contingencia especialmente con la pandemia sobre todo en aquellos municipios como el nuestro en el que haya una fuerte presión inmigratoria y que se habiliten espacios para esa cuarentena, que estén vigilados y que se les dote de medios a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado porque sin seguridad no se puede trabajar.

Lo que no ha entendido muy bien, y también se a referido el Sr. Alarcón, es el punto 7 porque da la impresión de que hay ONGs o asociaciones que llevan a cabo hechos delictivos, y si se trata de hechos contrastados y están identificadas, imagina que se actuará contra ellas con el Código penal en la mano y tendrá consecuencias administrativas y civiles, y pregunta si saben qué ONGs son las que se dedican a esto. Con este punto su grupo no puede apoyar la moción, si lo eliminan, apoyarían la moción porque en nuestro municipio hay asentamientos

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	48/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

irregulares, la Junta de Andalucía ha proporcionado medios para que sean atendidas esas personas, pero involucrar a las ONGs diciendo que facilitan la trata de seres es llegar demasiado lejos a una moción que pretende que se pongan los medios necesarios para que la pandemia provocada por el COVID no afecte a la población autóctona y se tomen las medidas de seguridad, pero involucrar a las ONGs como se hace le parece que carece de sentido y no es muy riguroso.

El **Alcalde** responde que el Sr. Alarcón y el Sr. Vargas le rompen todos los esquemas. El punto a que se han referido dice: "Eliminar toda subvención o convenios con fundaciones, ONGs, asociaciones de cualquier tipo que colaboren con las mafias de tráfico de seres humanos facilitando el envío masivo de personas", y en otro punto, como política de Estado suspender ayudas a los países que no colaboren con una vía de admisión a la hora de repatriar. No se está señalando a ninguna ONG ni a ningún colectivo, sino solamente en el caso de que haya un colectivo que colabore con esas mafias que no reciban subvenciones, con lo que no se señala a nadie.

Antes ha hablado de un mal endémico, le dice al Sr. Vargas que va cogiendo el hilo de la conversación y se lanza cuando tiene el uso de la palabra, que lleva décadas, no ha establecido diferencias entre los distintos gobiernos, unos tendrán las ideas más claras y habrán hecho más, y otros menos, pero él, Alcalde de un municipio que se calienta la cabeza todos los días con este tema entiende que fallan muchas cosas. No está de acuerdo con los extremos, cree que hay que hacer un trabajo serio, aplicar la legalidad, destinar muchos más medios y cambiar algunas políticas laborales.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 15 votos a favor, correspondientes: 8 PP y 7 VOX; 4 abstenciones correspondientes a CIUDADANOS; y 4 votos en contra correspondientes al PSOE, ACUERDA POR MAYORÍA:

- Aprobar en todos sus puntos la moción anteriormente transcrita, y en consecuencia:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación a:

1. Aprobar urgentemente un Plan de Contingencia de covid-19 de atención multicultural en aquellos municipios con una alta presión migratoria.
2. Habilitar dependencias seguras o reforzar las ya existentes donde los inmigrantes realicen la cuarentena y adoptar medidas efectivas que disminuyan el riesgo de fuga.
3. La reapertura inmediata de los Centros de Internamiento de Extranjeros en España, ampliando y/o habilitando nuevas instalaciones temporales si es necesario, para retener a todos los inmigrantes que llegan a nuestras costas hasta su repatriación a sus lugares de origen, ampliando igualmente los periodos de permanencia en los CIEs; y dotando dichos centros o las nuevas instalaciones que se habiliten de medios personales y materiales suficientes para la mejor realización de las funciones asignadas.

Código Seguro de verificación: uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==		PÁGINA	49/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==					

4. La dotación de más medios personales, materiales y jurídicos para reforzar la vigilancia, detención y retención de los inmigrantes ilegales llegados a nuestras costas, especialmente aquellos contagiados por el covid-19.
5. La revisión, ampliación y mejora de los Convenios de readmisión de personas en situación irregular con los países de origen.
6. Establecer medidas presión y suspender ayudas a aquellos terceros Estados que no cooperen, dificulten o impidan la devolución de inmigrantes ilegales.
7. Eliminar toda subvención o convenios con fundaciones, ONGs o asociaciones de cualquier tipo que de algún modo colaboren con las mafias de tráfico de seres humanos facilitando el envío masivo de personas a nuestras costas y/o no presten la adecuada colaboración a las FFCCSE, cuando éstos la requieran de aquellas entidades.
8. A cubrir los Catálogos de Puestos de los Cuerpos de Fuerzas y Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil), así como a actualizar dichos Catálogos a las necesidades actuales, incrementando dichas Plantillas especialmente en zonas de costa, como El Ejido.
9. Dotar de EPIs completos y suficientes, así como realizar de forma inmediata PCR, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y al resto de los funcionarios desplegados que recepcionan inmigrantes o intervienen en la gestión de flujos migratorios.
10. Garantizar la llegada legal y ordenada de la inmigración a España, luchando en particular, contra las mafias que trafican con personas.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente moción, al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

PUNTO Nº 13 - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Alcalde** expone que se va a elaborar un Reglamento de Funcionamiento del Pleno para acotar el número de preguntas a realizar en cada Pleno, como se hace en otros Ayuntamientos, así como que las preguntas sean dirigidas con varios días de antelación a la celebración del Pleno para poder preparar la respuesta.

Dña. María Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo PSOE, expone que, precisamente en relación con lo dicho por el Alcalde, aquí se va a acotar todo, las enmiendas, el número de preguntas, todo menos cuando los miembros del Gobierno toman la palabra, y ruega, tal y como su grupo lo pidió por escrito, que se ponga en marcha un Reglamento de

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	50/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Organización interna que regule no solo el funcionamiento del Pleno sino de todo el funcionamiento interno del Ayuntamiento, Juntas Locales, que irá en beneficio de la Corporación y de todos los vecinos pues no se puede dar lugar a que se haga en un momento una enmienda a la totalidad de una moción para sacar otra totalmente diferente, y esto es politizar la enmienda.

Ruega que el Área de Servicios Sociales agilice los trámites para expedir los informes de arraigo y de vivienda.

Ruega que no se escatimen medios para evitar la propagación de la pandemia mediante el control, vigilancia, seguimiento de los ciudadanos que tienen que estar en situación de confinamiento, e información a los ciudadanos, esfuerzo que tiene que realizar el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía poniendo más rastreadores y haciendo más pruebas PCR.

Pregunta por el número de personas que han utilizado las instalaciones del pabellón de San Agustín para el confinamiento y cómo se está controlando, pregunta que hizo el Sr. Alarcón en otro punto de este Pleno y a la que no se le ha respondido.

Pregunta sobre la instalación de semáforos en la travesía de Las Norias, que ya lo solicitó en Pleno hace un año su grupo, y el Concejal de Obras y Servicios Públicos dijo que ya se había solicitado a la Diputación.

Dña. María del Carmen Álamo Morante, concejala del grupo PSOE, ruega que se explique a los usuarios del punto limpio los plazos de tramitación y gestión para la retirada de residuos generados por obras menores, de forma clara.

Ruega que se llevase a cabo la instalación provisional del alumbrado público que se aprobó en la Junta Local de Santa María del Águila en la carretera que enlaza el paseo con el campo de fútbol, y pregunta que para cuándo se podría instalar.

El Alcalde responde que pronto habrá un borrador de Reglamento. No hace mucho se aprobó un nuevo Reglamento de Juntas Locales. Y el objeto de Reglamento será el Pleno, en las cuestiones que haya que regular, luego hay un marco normativo en el que se desenvuelven otras instituciones y donde no tengamos que incidir no vamos a incidir.

Entiende que los informes de arraigo se están haciendo normalmente, pero eso sí, se es riguroso en el contenido porque no queremos contribuir a la falta de implicación para determinar si la vivienda es adecuada y si realmente hay circunstancias de arraigo.

Cree que Distrito Sanitario está haciendo muchas pruebas de PCR, y de hecho El Ejido es el municipio en que más se han hecho. En julio y agosto se hicieron 2.000, y no tiene ninguna queja, y en las zonas en que se han hecho cribados masivos no solamente han acudido personas inmigrantes, sino también muchos nacionales.

Hasta ayer había una persona en el pabellón de San Agustín. No es tarea fácil la de convencer a quien tendría que estar en confinamiento y no lo usa, pero es imprescindible. El Ayuntamiento habilitó esa instalación porque Salud lo pidió, porque en otro caso no habríamos podido hacer los cribados masivos, y porque entiende que hay circunstancias en que se debe de ir allí. El Ayuntamiento lleva evacuadas unas 200 incidencias relativas a confinamientos y hay que agilizar las medidas para obligar a esas personas para que se confinen y no hay otra manera para hacerlo que con orden judicial. Una persona que se debe de confinar y no lo hace, provoca decena de contagios porque los contactos de media son de 18 personas con lo que es exponencial.

Código Seguro de verificación: uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	51/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				

Se está asfaltando la carretera de la travesía de Las Norias con un presupuesto de 600.000 euros y contempla un semáforo cuanto menos en el barrio de San Juan.

Cree que al punto limpio se pueden llevar hasta 300 Kg., toma nota a ver si se puede hacer una campaña de difusión para que la gente sepa la existencia y el funcionamiento del punto limpio.

Toma nota respecto a la situación del alumbrado de la carretera que enlaza el campo de fútbol de Santa María del Águila.

D. Alberto González López, Concejal Delegado de Obras Públicas, Mantenimiento y Servicios responde que lo que se dijo es poner provisionalmente proyectores en un tramo del camino para que esté alumbrado, y en breve cree que se pondrá, pero no postes a lo largo de toda la carretera porque parte del suelo es urbanizable y no se pueden poner postes.

El **Alcalde** expone que le ha pedido la palabra el Sr. Rivera Callejón, y se la concede.

D. José Francisco Rivera Callejón, Concejal Delegado de Hacienda y Portavoz del Gobierno, expone que está viendo en la prensa cosas que se han aclarado en este Pleno, y dice la nota de prensa que Ciudadanos de El Ejido consigue una bonificación del 50 por 100 en la tarifa del agua, y se queda a cuadros cuando ha comentado que cuando dijeron que iban a hacer esa solicitud por escrito, les explicó que la cuestión ya estaba vista y que se llevaría a cabo en la próxima modificación de la ordenanza, y le comentó que la conversación que tuvo con dos directores de colegios afectados que le habían llamado la atención sobre ese asunto, cree recordar que primero fue el director del IES Santo Domingo en enero de 2019, lo que puso en conocimiento de Alcalde quien dio instrucciones al entonces gerente de ELSUR para que se tuviera en cuenta en la próxima revisión de la tarifa. Y posteriormente a esto, el director del IES Pablo Ruiz Picasso le comentó lo mismo, a lo que se le comunicó que las instrucciones ya estaban dadas para la modificación en la próxima revisión. Quiere llamar la atención sobre este hecho porque después de que se comenta, se hace referencia a personas, directores y centros se dice que se han hablado con ellos y que se les ha manifestado la solución, y no le parece de recibo que Ciudadanos se cuelgue una medalla porque haya hecho una sugerencia sobre algo que ya estaba solventado y contemplado en la tarifa.

El **Alcalde** expone que le ha pedido la palabra el Sr. Rivera Callejón, y se la concede.

D. Juan José Bonilla López, Portavoz del grupo Vox, ruega, aunque está en el equipo de gobierno, al grupo de Ciudadanos que con el máximo respeto y educación le dices a dicho grupo que el grupo de Vox viene soportando y aguantando Pleno a Pleno la coletilla, hoy ha sido de sillones comprados, en el anterior Pleno, los bien pagados, y erre con erre siempre con la misma cantinela. Le recuerda que él, como portavoz tiene media dedicación, lo mismo que el grupo de Ciudadanos que tiene tres medias dedicación, y que todos cobran sueldos del Consistorio, por lo que le pide que no continúe más en esa línea de faltar al respeto porque ya es cansino, y hoy es un ruego, y si sigue lo hará con otro tono.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo Ciudadanos, responde que ya ve que el Sr. Rivera, portavoz del equipo de gobierno está más pendiente de las redes sociales que del Pleno que estamos celebrando, pero cuando vea el acta del Pleno verá la rectificación que su grupo ha pedido porque fue a instancia del grupo de Ciudadanos porque el Sr. Rivera nunca hizo nada por cambiar la situación a pesar de que parece ser que lo sabía, su grupo dijo que efectivamente había un agravio comparativo entre centros concertados y centros públicos, y

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	52/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

decía que esto venía de la época de. Sr. Enciso y que no había hecho absolutamente nada, y que cada uno haga lo que tenga que hacer.

Al Sr. Bonilla le contesta que ya le ha insistido en distintas ocasiones que esto es un cargo público y tenemos una responsabilidad pública. No se puede decir una cosa y hacer otra, y si no le gusta lo que dice su grupo que él hubiera hecho lo que dijo que iba a hacer, cuando ha hecho todo lo contrario, y si no le parece bien estas apreciaciones que lo diga pero no tiene que advertirle a su grupo absolutamente de nada, porque está haciendo una crítica política a lo que él dijo que iba a hacer y lo que está haciendo, y si no le gusta su intervención que conteste en los términos que crea que tiene que contestar.

D. Rafael Bretones Cruz, concejal del grupo Ciudadanos, pregunta qué área o qué concejal tiene las competencias para autorizar el uso privativo en los bienes de interés cultural titularidad del Ayuntamiento conforme al art. 5 de la ordenanza fiscal 15.

El Alcalde le indica que continúe con todos los ruegos y preguntas seguidamente. El **Sr. Bretones** le dice si no le puede contestar a la pregunta, a lo que el **Alcalde** responde que haga todos los ruegos y preguntas, y después se le atenderá, y que la dirección del Pleno la lleva la Alcaldía.

El **Sr. Bretones Cruz** solicita al Secretario informe al respecto.

El Secretario da lectura a los apartados 6 y 7 del artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en donde se regula la mecánica de los ruegos y de las preguntas, en defecto de Reglamento Orgánico; y asimismo informa que le corresponde al Alcalde la Presidencia del Pleno.

El **Alcalde** dice al Sr. Bretones que haga sus ruegos y preguntas y se le responderá en el próximo Pleno porque es lo que dice la norma.

Continúa el **Sr. Bretones Cruz** diciendo que según el acta de la Junta Local de Balerna de 7 de octubre de 2019 aprobada el 2 de diciembre de 2019, la Junta Local adjudica por el procedimiento de subasta la adjudicación de la barra para las fiestas de Balerna de la Virgen del Carmen y la de la Virgen de las Mercedes por un montante de 4.001 euros, subasta que al parecer se celebró la segunda semana del mes de junio de 2019 con presencia de miembros de la anterior Junta Local, de la actual y de los posibles licitadores. El grupo de Ciudadanos le pidió al Concejal Delegado del Área de Hacienda el 23 de diciembre de 2019 informe sobre el procedimiento seguido y el expediente, respondiéndoles que según los documentos obrantes en las dependencias no existe procedimiento que coincida con su escrito y que pidieran el informe a la Junta Local, lo cual también hizo su grupo, y siguiendo la rutina del gobierno que preside el Alcalde no ha obtenido respuesta, y pregunta si el Sr. Rivera le pueda aclarar si existe ese expediente, si se celebró la subasta, si se ha cobrado la adjudicación y si está en la tesorería municipal y justificante del dinero ingresado supuestamente.

El **Sr. Vargas Peláez** pregunta si tiene conocimiento de que todos los concejales del equipo de gobierno que dedicados a la actividad municipal no realizan actividades incompatibles con el cargo que el Alcalde les ha delegado.

Dña. Verónica Gómez Gómez, concejala del grupo Ciudadanos, expone que según el transcurso del Pleno y habida cuenta de cómo se está tratando a los miembros de la oposición y a los de Ciudadanos en particular de manera reiterada, ruega al Alcalde y a todos los miembros de su equipo de gobierno, que se les mantenga el debido respeto a todos los

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==		PÁGINA	53/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==					

miembros de la oposición pues entiende que se está vulnerando el derecho a la libertad de expresión continuamente, no puede ser que se les intente ridiculizar cada vez que hablan o denigrar cada vez que hacen alguna propuesta o que hacen alguna intervención para pedir cuentas de alguna gestión que el Alcalde haya llevado a cabo; no puede ser este el tono, no puede utilizar continuamente un tono jocoso para dirigirse a los concejales de su grupo que está rayando hasta los tratos vejatorios, tono jocoso puede emplear también los concejales de su grupo con el Alcalde y con todos los concejales del equipo de gobierno, en concreto el Alcalde tiene motivos de sobra para que se puedan hacer burlas y chacharas con su propia persona, cosa que no hace el grupo de Ciudadanos. El respeto es básico y se les está vulnerando continuamente y no lo van a seguir permitiendo. En este Pleno se han reído incluso de un miembro de la oposición. Independientemente de que haga un Reglamento Orgánico para el funcionamiento del Pleno o no, hay unos mínimos de educación y legales que el Alcalde debe respetar. El derecho a la libertad de expresión de estos concejales no lo va a poder vulnerar el Alcalde por mucho reglamento que haga.

El **Alcalde** le solicita que ponga ejemplos.

La **Sra. Gómez Gómez** responde que no ha concluido su intervención, y que no le interrumpa el Alcalde, pues está en el uso de la palabra, y continúa diciendo que no puede decir el Alcalde que la intervención del portavoz del grupo de Ciudadanos no es válida, que la intervención de la portavoz del PSOE es válida, no puede decir lo que su grupo va a decir o dejar de decir porque esta dentro de la libertad de expresión de estos concejales y dentro de la democracia. No puede el Alcalde hacer intentos continuos de ridiculizar a esta oposición que está haciendo un trabajo serio e importante por mejorar el Municipio. Se le ha brindado todas las ayudas para colaborar en todos los temas que sean para mejorarlo, y el Alcalde lo único que hace cuando esta oposición hace algún intento para mejorar algún tema concreto es ridiculizar apropiarse de la propuesta, o con tono jocoso intentar desviar la atención diciendo que no están haciendo un trabajo serio. El Alcalde tiene que hacer una labor seria y mejorar el pueblo. Si lo que está intentando es desgastar al grupo de Ciudadanos no lo va a conseguir, por lo que ruega que mantenga el debido respeto, así como todos los concejales del equipo de gobierno, a esta oposición.

Ruega que no se manden mociones tan importantes como la que han enviado en el tema de inmigración sin el suficiente tiempo para su estudio, donde se está intentando cambiar hasta leyes, donde piensa ella a nivel particular, que hasta se está intentando hasta vulnerar derechos de las personas. Son temas muy importantes para el pueblo que deben de ser estudiadas con el tiempo necesario e intentar que se consensúen.

Interrumpe el **Alcalde** la intervención de la Sra. Gómez para decir que primero le está acusando de falta de respeto, y él en ningún momento ha faltado al respeto a nadie; está totalmente en desacuerdo con algunos análisis que se están haciendo de la falta de gestión y del enfoque de la gestión municipal en algunos puntos, y así lo manifiesta. Y si además los concejales del grupo de Ciudadanos utilizan algunos términos, tiene todo el derecho del mundo a responder de una forma similar.

La **Sra. Gómez** le dice al Alcalde que está ella en el uso de la palabra.

El **Alcalde** le dice que ha hecho dos ruegos que tienen que ver con cuestiones de orden, y como el Sr. Bretones ha insistido tanto en lo que dice la normativa, que dice que se responderá preferiblemente en el siguiente Pleno, vamos a cumplirla estrictamente. Y como son cuestiones de orden le va a contestar y después continuará la Sra. Gómez en el uso de la palabra.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	54/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

En ningún momento él ha faltado al respeto en este Pleno a ningún miembro de la Corporación, sino que defiende su gestión, y precisamente son los concejales del grupo de Ciudadanos, a su modo de ver muy agresivos a veces en los términos que emplean. El no ha vivido el mismo Pleno que está viviendo la Sra. Gómez.

Y en cuanto al turno de palabra de ruegos y preguntas seguido, el Sr. Bretones le ha acusado de incumplir el ordenamiento jurídico a la hora de dar la palabra, y se lo ha aclarado el Secretario, por lo que les puede pedir que hagan todos los ruegos y preguntas seguidas que se les dará contestación en el Pleno siguiente porque van a cumplir estrictamente con lo que dice la normativa, y le devuelve la palabra.

La **Sra. Gómez Gómez**, responde que ha dicho que se hicieran todos los ruegos y preguntas de forma seguida pero el Alcalde le ha interrumpido muchas veces, o sea que él si puede interrumpir.

Considera que el Alcalde ha faltado al respeto a los miembros del grupo de Ciudadanos y en otros momentos a los del PSOE, por los términos que se están utilizando. Considera que el Alcalde no puede decir que una intervención es válida o no y de lo que pueden o no decir. Considera que el Sr. Rivera les ha faltado al respeto así como a la libertad de expresión de los miembros de su grupo cuando está interrumpiendo este Pleno para decir lo que están diciendo libremente en redes sociales, si dicen algo que sea incongruente en cuanto a cualquier legalidad que hagan lo que tengan que hacer pero no pueden estar continuamente con esos ataques a los miembros de la oposición ni impedir que trabajen por su pueblo, no van a estar haciendo constantemente nada más que política barata, que a su entender es lo que está haciendo el Gobierno del Ayuntamiento.

Ruega que se solucione el problema de la intersección de la carretera de Pampanico a su inicio en el Bulevar porque es una puerta de entrada a El Ejido muy importante y se producen grandes aglomeraciones de vehículos todos los días y además no está bien señalizada y se producen muchos conflictos y accidentes, y para ello que se haga una evaluación y se arbitre la solución que proceda, sea semafórica o de otro tipo, y esto lo ha solicitado su grupo por escrito, por lo que ruega que se estudie la petición y se actúe al respecto.

Ruega que se haga una actuación semejante en la plaza de Abastos de Balerna similar a lo que se ha dicho que se va a hacer en el edificio de la estación de autobuses de El Ejido, pues aquella está prácticamente sin ocupar, no está funcionando allí el comercio y hay muchas quejas de los comerciantes por no poder poner allí establecimientos que se puedan abrir por la tarde, porque se ha hecho un edificio estupendo pero está desaprovechado, y en Balerna faltan locales para la juventud y para bibliotecas.

El **Alcalde** le dice que ese proyecto ya está en marcha, tiene la Sra. Gómez que informarse.

La **Sra. Gómez Gómez** le pregunta que si está en marcha que explique en qué consiste el proyecto.

El **Alcalde** le responde que ya se ha hablado en Pleno, que se informe en el área de Turismo, proyecto que está dentro del Grupo Pesquero.

Continúa el **Alcalde** que no va a entrar en ninguno de los puntos, solo en las cuestiones de orden, la Sra. Gómez ha dicho que el Gobierno hace política barata que será la concepción de ella, pero otros a lo mejor piensan de forma similar de la que hace el grupo de Ciudadanos.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiidW==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiidW==	PÁGINA	55/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiidW==				

La **Sra. Gómez Gómez** le responde que ha dicho política barata por no decir tratos vejatorios, que puede utilizar otros.

El **Alcalde** le responde que utilice los términos que vea, cada uno es libre para juzgar la intervención que la Sra. Gómez acaba de hacer como lo que ha pasado en el transcurso de este Pleno porque está grabado. El Sr. Rivera no ha interrumpido al grupo de Ciudadanos en ningún momento, sino que él le ha dado el uso de la palabra. Que la Sra. Gómez se deje de victimismos y sea un poquito más seria en las intervenciones que hace.

Replica la **Sra. Gómez Gómez** que deje el Alcalde de atacarle, que ella de víctima tiene muy poco.

Contesta el **Alcalde** que no comparte para nada el enfoque o el desenfoco que la Sra. Gómez está haciendo y no ha sabido ponerle ni un solo ejemplo de ese trato que dice vejatorio o de falta de respeto.

La **Sra. Gómez Gómez** replica que es continuo, que es en todos los Plenos, que el Alcalde dice que los concejales de su grupo están desubicados, y el pasado Pleno, preguntándole que dónde había gastado el dinero que estaba presupuestado para fiestas que se habían suprimido por el COVID, y lo único que supo responde el Alcalde es que si ella había estado en otro Pleno.

El **Alcalde** pregunta si esto es un trato vejatorio, y que el Pleno está grabado y se está retransmitiendo por Radio Ejido. Si dice que esto es un trato vejatorio es porque tendrá una confusión o estará muy despistada.

La **Sra. Gómez Gómez** responde que no tiene ninguna confusión y los tratos vejatorios tienen hasta tipificación penal.

El **Alcalde** responde que está muy despistada, a lo que la **Sra. Gómez Gómez** le replica que siga por esa línea que va muy bien, a lo que el **Alcalde** responde que cree que esas acusaciones son muy graves y está absolutamente fuera de lugar con las manifestaciones que está haciendo, y le pide que tenga un poquito de consideración y respeto al Pleno y le insiste en que diga dónde se ha faltado al respeto o dónde ha habido un trato vejatorio a alguien de este Pleno, a lo que la **Sra. Gómez Gómez** responde que el trato vejatorio del Alcalde hacia los miembros de esta oposición es continua, no se puede estar intentando ridiculizar ni utilizar tonos jocosos para intentar desacreditar a los miembros de la oposición, y esta es la tónica general y continua del Alcalde no solamente en este Pleno sino en el de todos, y le ruega que cambie el tono en el que se dirige a los miembros de la oposición y les deje hacer su trabajo que es mejorar el pueblo. El **Alcalde** responde que al final todos vemos el trabajo que hace cada cual y el tono que utiliza y todo está grabado.

Dña. María Herminia Padial Martínez, concejala del grupo Ciudadanos, expone que va a intentar modular su tono para hacer la pregunta, que le ha dejado antes muy preocupada. En relación con la intervención anterior del Alcalde en el Pleno de facilitar aparcamientos en Ejido centro, le pregunta si ha podido ver la propuesta de su grupo sobre el diseño que su grupo ha llevado a cabo de 110 aparcamientos en total, tanto en las calles Almería y Cervantes para intentar paliar la escasez de aparcamientos, si lo va a tener en cuenta, si se va a poner en contacto con los propietarios, y si se llevara a cabo si se va a ceder a una asociación que sea un centro especial de empleo; su grupo piensa que podía ser una buena iniciativa y le gustaría saber su valoración en este Pleno o en el siguiente.

El **Alcalde** expone que le ha pedido la palabra Dña. Julia Ibáñez Martínez, y se la concede.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	56/59


uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ÁLMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Dña. Julia Ibáñez Martínez, Concejala Delegada de Cultura, expone que el grupo de Ciudadanos ha tenido acceso en dos ocasiones al expediente de boda con el jefe de la unidad de Protocolo que es la persona responsable de gestionar las bodas en el Ayuntamiento, y además, ella personalmente después del último Pleno, llamó al Sr. Bretones para complementar y explicar la información con relación a esa boda, por lo que quiere dejar muy claro que el grupo de Ciudadanos ha tenido tres veces explicaciones con respecto a este tema. Y también le llama la atención porque el portavoz de Ciudadanos decía en la última reunión de la Junta de Portavoces al compañero socialista que no venían al Pleno a hacer política, y le va a permitir que le diga que vienen al Pleno a hacer política, y que está de acuerdo y no lo critica, pero que el grupo de Ciudadanos lo reconozca y sean coherentes, es la cuarta vez que le van a dar información respecto a este asunto, que parece que no es suficiente las explicaciones que les ha dado el jefe de la unidad de Protocolo pues vuelven con la misma cuestión.

No está de acuerdo con la postura que tiene el grupo de Ciudadanos en esta cuestión, encorsetada y si no es así le pide disculpas, un poco elitista en cuanto a los usos que dice hacer el grupo de Ciudadanos del BIC porque cuando este grupo presentó la instancia en septiembre, preguntando por esa boda, en el expone decía que en relación con la utilización del castillo de Guardias Viejas para usos distintos al natural en razón de su destino cultural, citando la leyes de patrimonio cultural, con instalaciones de consumo y prestando servicios de hostelería. No comparte para nada la postura de Ciudadanos, y pregunta por qué no nos vamos a proyectar con nuestro BIC a nivel promocional, no solo en el ámbito local o provincial, sino a nivel nacional e internacional con un evento social, con un evento gastronómico, cultural en un entorno inigualable como es el castillo de Guardias Viejas, permitiendo que la cultura y nuestro patrimonio sea totalmente accesible y además podamos conocerlo de una manera diferente como se ha estado haciendo en los últimos años desde que esta Alcalde tiene las responsabilidades de gestionar los recursos municipales.

Han realizado, y así se lo dijo al Sr. Bretones por teléfono, y lo sabe el grupo de Ciudadanos, entregas de premios, ruedas de prensa, encuentros literarios, todo tipo de eventos acompañados de un ágape, incluso teatro comestible, incluso licitan la barra del castillo todos los años como un complemento a la programación cultural sirviendo bebidas alcohólicas y refrescos. Pero es que además tenían previsto este año la utilización de otro BIC de nuestro municipio, el yacimiento de Cia. Vieja, realizar teatro comestible con ocasión de la 43ª edición del Festival de Teatro, que lamentablemente ha sido suspendido por la pandemia, y se iba a hacer con un restaurante de la máxima calidad, La Costa, y piensa que es una manera muy inteligente de utilizar nuestro patrimonio y así vamos a seguir. Invita al grupo de Ciudadanos a que se sume a este tipo de iniciativas; ahora bien, son los primeros interesados, y así se lo dijo al Sr. Bretones, de una forma responsable: en primer lugar porque el Ayuntamiento es el titular de este espacio, y en segundo lugar porque el BIC implica una especial protección, y así lo hace el Ayuntamiento de El Ejido en cuanto a la conservación, mantenimiento y restauración, pero no de ahora, sino de manera continua desde hace muchísimos años. Por esto, en el caso de esta boda, sobre la que el grupo de Ciudadanos pregunta con tanto interés, en ningún caso se ha cocinado en el BIC, se precintaron todas sus estancias, y todo esto se lo contó el jefe de Protocolo, pero quiere decirlo puesto que se está grabando el Pleno. Diez días antes de la celebración de la boda, el interesado firmó un documento en el que se le hacían una serie de requisitos y de condiciones: montaje, desmontaje, limpieza, responsabilidad, prohibición de cualquier elemento mueble que pudiera producir deterioro, cumplimiento de la protección de los suelos del castillo, y servicios fiscales giró las tasas conforme a la ordenanza fiscal 15 que se regula la instalación privativa de las instalaciones municipales, y fueron pagadas las tasas, si al grupo de Ciudadanos les parece de poca cuantía se puede trabajar para su incremento lo que

Código Seguro de verificación: uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==		PÁGINA	57/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==					

pondrá muy contento al concejal de Hacienda., pero piensa que más que trabajar en el incremento de las tasas, hay que trabajar en el cumplimiento de los requisitos que en este caso se han cumplido, así como en otros eventos anteriores. Si el grupo de Ciudadanos quiere que haya autorizaciones a partir de ahora de todas las celebraciones civiles que se van a celebrar en el castillo, no tiene ella ningún inconveniente si el Alcalde lo estima oportuno, así como el resto de los grupos, y que a partir de ahora el Concejal de Cultura autorice todas las bodas que se celebren en el castillo de Guardias Viejas aunque no se hubiera hecho con anterioridad. Como le ha dicho el Alcalde al grupo de Ciudadanos, no vea irregularidades ni fantasmas. Están convencidos de que hay que seguir trabajando en poner en valor nuestro patrimonio y utilizarlo al máximo en todos los sentidos.

El **Sr. Bretones Cruz** solicita intervenir, diciendo que nadie ha preguntado por ninguna boda, sino cuál es el área o la persona que la autoriza, pero el **Alcalde** responde que no se va a entrar en ningún debate y que la Concejala le ha respondido con mucha más amplitud.

Continúa el **Alcalde** diciendo que al margen de esta cuestión y como la Concejala ha entrado a responder, que es lo que siempre se ha hecho en el Ayuntamiento, va a entrar a responder a cada una de las cuestiones que han planteado.

A la Sra. Gómez le contesta diciendo que no le molesta que el grupo de Ciudadanos sea contundente, sino que al final distorsionan la información y a conciencia y van siempre con una política de acusaciones sin la suficiente base. Por ejemplo, la Sra. Padial Martínez ha dicho antes que solo se ha amortizado 24.000.000 de euros de deuda, y le ha dicho que es rotundamente falso. Esta es la agresividad a la que la Sra. Gómez se refiere. O ha dicho que no se puede premiar a los Ayuntamientos despilfarradores, y a él esa afirmación le molesta y no solamente como Alcalde sino como ciudadano ejidense, pues estas afirmaciones se vienen en un Pleno en el que estamos pidiendo durante años que necesitamos más recursos. A la Sra. Gómez le molesta la contundencia con que pueda responder sobre argumentos, en ningún momento descalificando a nadie, sino haciendo una valoración y puede contestar con contundencia, pero no más con la que se le requiere al Gobierno y de la que hace uso el grupo de Ciudadanos, donde sí puede ver incluso descalificaciones. Pero desbarrar hasta el punto de lo que ha hablado la Sra. Gómez no sabe qué calificativos utilizar, pero que se lo haga mirar.

Respecto a Balerna, si ahora responde a la Sra. Gómez que no se entera, dirá que la está maltratando, pues no se entera, pues ya han dicho por activa y pasiva el proyecto del Grupo Pesquero y qué van a hacer con el edificio del mercado de abastos de Balerna, de lo que se ha tratado en el pasado Pleno y en Comisiones discutiendo que si queda un puesto qué se va a hacer con él, etc., se ha debatido tropecientos mil veces, y si no está ni se le espera, que haga por enterarse. Hay un proyecto del Grupo de Desarrollo Pesquero que a El Ejido le corresponden 50.000 euros y están esperando desde hace tiempo que salga el proyecto, pero es que llevamos años con esto y lo saben miembros del grupo de Ciudadanos, para poder acondicionar en la planta de arriba una especie de sala de estudio que sirva también como espacio de formación para que encaje dentro de los objetivos del Grupo de Desarrollo Pesquero. Este es el maltrato que da a la Sra. Gómez diciendo que se ponga un poquito más al día, y le molesta a ella, pero el ridículo no lo hace él, lo harán entonces los miembros del grupo de Ciudadanos cuando no se preparan bien los temas o vienen con esa agresividad o distorsionando o poniendo calificativos, pero si él responde de forma contundente a cosas de las que se les acusa, pues ya está.

De las propuestas que han hecho ve una que puede tener cierta lógica que es la de la rotonda, y le van a dar una vuelta, aunque piensa que difícil solución va a haber salvo semaforizar, pero le van a dar una pensada.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	58/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Y es que él habla así después de estar lidiando no sabe cuántas horas ya y todo el rato con la escopeta cargada y disparando, que parece que nadie hace nada salvo la labor de oposición que hace el grupo de Ciudadanos, que debería de hacérselo mirar, que esta es la agresividad que le aporta a este grupo, lógicamente responde con contundencia, pero la contundencia de los argumentos y sin faltar al respeto a nadie. Quizá sean los concejales del grupo de Ciudadanos quienes no respetan los turnos de intervenciones.

Respecto a presentar mociones con antelación, que el grupo de Ciudadanos practique con el ejemplo. La moción se les ha entregado a los grupos antes del Pleno, el tema de la inmigración está ya manido en El Ejido de veces que lo han tratado, que se ha hablado en Junta de Portavoces muchas veces de la pandemia, y si le dice que una moción como esa que le sea entregada con un día de antelación y dice que no ha tenido tiempo el grupo para estudiarla, se lo tendrá que hacer mirar, cuando no hay ninguna obligación, pero el equipo de gobierno lo ha hecho, y por el contrario el grupo de PSOE ha presentado la moción directamente a Pleno sin habersele entregado con tiempo de antelación.

Respecto a las cuestiones incompatibles es una cuestión que compete al Secretario, pero él no tiene conocimiento de que se estén realizando actividades que puedan no ser compatibles con la dedicación que tienen algunas personas que tienen un sueldo del Ayuntamiento, y si tiene el Sr. Vargas conocimiento de alguna cuestión al respecto que se la haga saber. Tres miembros del equipo de gobierno tienen liberaciones parciales, y el resto tienen dedicación exclusiva. Si hay alguna incompatibilidad, lo desconoce.

Respecto a los aparcamientos, ha visto de pasada, porque no puede estar pendiente de todo, que el grupo de Ciudadanos ha planteado hacer aparcamiento de un solar que hay cerca de la calle Almería. El equipo de gobierno piensa cuanto antes, a lo largo del año que viene, llegar a un acuerdo con propietarios de solares en los alrededores del teatro auditorio que hay solares grandes, incluso económico siempre que sea factible para el Ayuntamiento, y poderlos pavimentar y señalizar. Y cuando estén hechos los estudios sobre movilidad, es partidario de poner encima de la mesa la propuesta de poner zona azul en el bulevar que a lo mejor no tiene la suficiente masa crítica para que venga una empresa a explotarlo, pero no ve inconveniente en poner recursos municipales que con la propia recaudación del servicio se mantendría, y a parte hay un acuerdo con el parking de Ejido Centro. Sinceramente no cree que un aparcamiento tan al norte vaya a resolver problemas de aparcamiento del comercio.

En cuanto a la barra de Balerna lo desconoce, y va a recabar información.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las quince horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario General Acctal. doy fe.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	07/10/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==	PÁGINA	59/59
 uoV/5rnG/dC07Vt/+HiiDw==				